



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO: REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ACUERDO DEL CIAAS	AC-73/90-12/2017	SESIÓN DEL CIAAS	12/2017	VIGENCIA DEL CONTRATO							
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-E80-2017			DEL	DÍA	MES	AÑO	HASTA	DÍA	MES	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN I Y 47 DE LA LAASSP, 71 Y 72 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			TIPO DE CONTRATO			EN EL CASO DE LAS CLAVES QUE SE CUENTEN CON PATENTE Y LA VIGENCIA DE LA MISMA CONCLUYA EN EL TRANSCURSO DEL AÑO 2018, LOS CONTRATOS TENDRÁN VIGENCIA DEL 1° DE ENERO 2018 A LA FECHA DE LA TERMINACIÓN DE LA PATENTE.				
FECHA DE ADJUDICACIÓN	DÍA	MES	AÑO	CERRADO ()		ABIERTO (X)		FOLIO:	000000285-2018		
	21	DECIEMBRE	2017					FECHA:	24 DE AGOSTO DE 2017		
								CUENTA:	21053001		

PROVEEDOR	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RFC	GFE-061004-F65	REGISTRO PATRONAL IMSS	
DOMICILIO (Artículo 48 "RLAASSP")	CALLE QUERÉTARO NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO.				
TELÉFONO(S)	5265 23 00 Y 5265 2382	FAX	5265-2301	CORREO ELECTRÓNICO	maria.olvera@grupofarmacos.com
ESCRITURA PÚBLICA	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	356867		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNACIÓN Y EN COMISIÓN DE TODA CLASE DE PRODUCTOS MEDICINALES, FARMACÉUTICOS, QUÍMICOS, EQUIPO MÉDICO, EQUIPO Y MATERIAL DE LABORATORIO PARA ANÁLISIS CLÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERÍA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.				
NOMBRE DEL APODERADA LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PÚBLICA	50,933	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO SIN I.V.A.	IMPORTE MÁXIMO SIN I.V.A.	L.V.A.
ADQUISICIÓN DE 31 CLAVES DE MEDICAMENTOS GRUPO 010, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2018, DE LAS DEPENDENCIAS (PATENTE) NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD; CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	\$692,300.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	\$1,730,600.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)	0% (X) APLICA ()

<p>"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</p> <p><i>[Signature]</i> MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL</p>	<p><i>[Signature]</i> MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO "ÁREA CONSOLIDADORA" EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases, y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2, fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>"EL PROVEEDOR" GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.</p> <p><i>[Signature]</i> MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL</p>
---	--	--

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

29/DECIEMBRE/2017
AA/IMP/S/GFHL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170594**

ANEXO 1 (UNO)

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**



Clasif. Presp:
099001150000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO
No. CONTRATO: U170594
No. REQUISICION: 09900100301170102
ANEXO 1

PAGINA: 1
FECHA: 2017/12/22
HORA: 10:26:15 a.m.

PROVEEDOR : GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V.
R.F.C. : GFE -061004-F65
No. PROVEEDOR: 00094851

CLAVE DEL ARTICULO	DESCRIPCION	DEMANDA		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	DESCUENTO (%)	DESCUENTO (\$)	PRECIO NETO	IMPORTE	
		MINIMA	MAXIMA						MINIMO NETO	MAXIMO NETO
010 000 4311 01 00	VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE : CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVA SE CON 4 TABLETA. SE CON 4 TABLETA. Marca: LEVITRA /RS 214M2002 Procedencia: ALEMANIA RFC Fabricante: BME-820511-SU5	6,923	17,306	\$100.00	\$1,730,600.00	0%	\$0.00	\$100.00	\$692,300.00	\$1,730,600.00

COBERTURA :
098001150900 17,306

IMPORTE DEL CONTRATO: \$692,300.00 \$1,730,600.00
FIANZA REQUERIDA: \$173,060.00

IMPORTES CON LETRA:
MÍNIMO : SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.
MÁXIMO : UN MILLONE SETECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

REVISADO Y AUTORIZADO
COMISION DE COMPRAS


Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Diaz
Titular de la División de Bienes Terapéuticos

A

01/11/2023

SAU (SARAWAK) UNIVERSITY
KUCHING, SARAWAK, MALAYSIA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170594

ANEXO 2 (DOS)

**"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE
LOS BIENES, ENTREGA, LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA
PARTICULAR Y ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 21 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SECRET



**ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE**

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.18.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establecen los presentes **Términos y Condiciones para la compra de bienes terapéuticos de los grupos 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, relativos a la Compra Consolidada del ejercicio fiscal 2018.**

1.- Dependencias/Entidades requirente (Contratos Abiertos).

Las dependencias y entidades que manifestaron formalmente su acuerdo para llevar a cabo la contratación bajo la modalidad de Compra Consolidada y a quienes les resultan aplicables los presentes Términos y Condiciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), se detallan en el anexo denominado Requerimiento.

Asimismo, se establece la cantidad mínima de los bienes a contratar es del 40%, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tal como se indica en el **Anexo denominado "Requerimiento"**

2. Descripción amplia y detallada de los bienes.

Los bienes terapéuticos a adquirir, se encuentran en los siguientes grupos: 010 Medicamentos y 040 Psicotrópicos, contenidos en el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente.

Conforme a la descripción de los cuadros y catálogos, se precisan características, especificaciones, unidades de medida, claves y cantidades solicitadas por el IMSS, Dependencias y Entidades Consolidadas, datos que se incluyen en el **Anexo denominado "Requerimiento"**.

3. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse (4.18.3 b) POBALINES)

Para las claves que se contienen en el presente requerimiento no aplican muestras.

4. Programa de entregas. (4.18.4 a) POBALINES).

Las entregas de las claves, se realizarán de acuerdo a la cantidad indicada en la orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento, a través del cual las Instituciones consolidadas notifiquen la solicitud de bienes, las cuales podrán ser solicitadas a partir del día natural siguiente de la notificación de la adjudicación con entrega a partir del 2 de enero de 2018, conforme a las necesidades de cada Institución.

ANEXO 4
TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA CLAVES NEGOCIADAS POR LA COMISIÓN
COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS
INSUMOS PARA LA SALUD EN EL 2017 APLICABLE A 2018.
PATENTE



La primera entrega de las claves, no podrá ser mayor del 20% (veinte por ciento) de la cantidad máxima adjudicada, la cual podrá solicitarse con entrega a partir del 2 de enero de 2018, o bien de emitirse la adjudicación de notificación posterior a esa fecha, a partir del día natural siguiente a la notificación de adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, órdenes de suministro o documento para las Instituciones consolidadas, siendo la entrega en un plazo máximo de 15 días naturales posteriores a la notificación.

La **vigencia** de la contratación será del 1° de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la LAASSP y 84 de su Reglamento.

En el caso de las claves que cuenten con patente y la vigencia de la misma concluya en el transcurso del año 2018, los contratos tendrán vigencia del 1° de enero de 2018 a la fecha de terminación de vigencia de la patente.

5. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes de los grupos 010 medicamentos y 040 estupefacientes y psicotrópicos. (4.18.4 b) POBALINES).

Normas:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como remedios herbolarios.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de fármacos. Vigente a partir del 02 de agosto de 2016.

5.1 Cumplimiento de normas.

Para acreditar el cumplimiento de las normas, los proveedores como parte de su propuesta técnica deberán presentar escrito suscrito por el representante legal en el que manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, específicamente **NOM-059-SSA1-2015, NOM-072-SSA1-2012, NOM-073-SSA1-2015 y NOM-164-SSA1-2015**, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley mencionada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando las dependencias o entidades lo determinen procedente, se realizarán pruebas de funcionalidad ante el laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

6. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien. (4.18.4 c) POBALINES).

Como parte de la propuesta técnica, los proveedores deberán presentar lo siguiente:

2/Negociadas

[Handwritten signatures and stamps]



6.1 Registro Sanitario.

- Copia legible del Registro Sanitario vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud debidamente referenciado con clave del bien ofertado a 12 dígitos el cual deberá corresponder a los insumos requeridos; así mismo, podrá integrar los anexos correspondientes a la información para la prescripción amplia y/o marbete, a efecto de que pueda acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la cédula descriptiva del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud.
- En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, o se encuentre dentro de los 150 días naturales previos a su vencimiento conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:
 - 1.- Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga;
 - 2.- Copia simple legible del acuse de recibo y del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS; y
 - 3.- Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario, en donde manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido a trámite de prórroga ante COFEPRIS.

Las dependencias y entidades se reservan el derecho de validar en cualquier tiempo durante el procedimiento de contratación y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la COFEPRIS.

6.2 En caso de que el producto por su naturaleza no cuente con Registro Sanitario, deberá presentar oficio de reconocimiento de medicamento huérfano.

6.3 Licencias y Avisos

6.3.1. En caso de que el proveedor no sea el titular del Registro Sanitario:

- Aviso de Funcionamiento, salvo que se trate de estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados en cuyo caso deberá presentar Licencia Sanitaria.
- Aviso de Responsable Sanitario.

6.3.2. En caso de que el proveedor sea el titular del Registro Sanitario u oferte estupefacientes, psicotrópicos, sueros, antitoxinas de origen animal y hemoderivados:

- Licencia Sanitaria y aviso de responsable Sanitario.

6.4 En caso de ser titular de patentes o corresponder a claves en las que conforme a la investigación de mercado se desprenda ser único oferente, deberá cumplir con lo siguiente:

ANEXOS
CONTRATOS

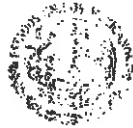


- **Acreditar tener la titularidad de los derechos exclusivos, para: fabricar, usar, vender y/o importar (Artículos 25, 69 de Ley de la Propiedad Industrial (LPI)) para las claves solicitadas mediante:**
 - a) **Impresión de la última gaceta publicada por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en apego a los Artículo 6 fracción X y 8 de la Ley de la Propiedad Industrial.**
 - b) **Convenio o licencia de explotación exclusiva de la patente, la cual deberá estar inscrita en el IMPI (artículos 63 a 69 de la LPI).**
 - c) **En apego al Artículo 23 de la Ley de la Propiedad Industrial deberá exhibir el último pago de la tarifa de la patente.**
- **De no poseer la titularidad de patente, acreditar la legitimación para comercializar el medicamento, es decir, "mostrar de manera clara e indubitable las relaciones o nexos jurídicos que se hayan celebrado para tal efecto a partir de que el titular de la patente transfiera el derecho de su explotación y hasta su legitimación", esto mediante:**
 - a) **Convenio o licencia de explotación de patente, en el que el titular de ésta, haya otorgado su consentimiento para que a su vez el licenciataria transmita a un tercero la explotación del bien, o**
 - b) **Convenio, contrato, acuerdo comercial o carta mediante el cual el titular de la licencia exclusiva transmite los derechos de explotación del bien al proveedor.**
- **Manifestación de sí su representada comercializa estos productos de manera directa, o si lo realiza por distribuidor, en el caso de realizarlo por distribuidor deberá presentar:**
 - a) **Escrito mediante el cual manifieste de manera expresa la designación de su distribuidor.**
 - b) **Carta de Respaldo. En caso de que el proveedor no sea titular del o los Registros Sanitarios o del oficio de reconocimiento de medicamentos huérfanos, de los bienes que oferta, deberá proporcionar carta del titular del registro sanitario o del Representante legal asentado en el propio registro, en la que manifieste el respaldo de la propuesta técnica con la que participa y se obliga a cumplir en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de ésta contratación; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, manifestar que se compromete poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.**
 - c) **Aceptación de manera expresa mediante oficio de los términos y condiciones de contratación de su representada en caso de comercializar la clave de manera directa o por el distribuidor asignado. En dicho oficio se deberán incluir los términos y condiciones en hoja membretada.**

DIVISIÓN

N

Y



- Cotización debidamente suscrita por el representante legal, en la cual se deberán integrar los precios y los beneficios adicionales negociados ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, vigentes durante el ejercicio 2018.

6.5 Folletos o catálogos o fotografías o manuales, entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 d) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requieren folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas, la información solicitada deberá estar contenida en los Registros Sanitarios y las IPP (Información para Prescribir).

7. Visitas a las instalaciones institucionales donde se suministrarán o colocarán los bienes. (4.18.4 e) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte de los proveedores.

8. Visitas a las instalaciones de los proveedores. (4.18.4 f) POBALINES).

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones de los proveedores.

9. Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes. (4.18.4 g) POBALINES).

9.1 Plazo y lugar de entrega.

Las claves deberán ser entregadas en los destinos y domicilios señalados en los anexos denominados "Lugares de entrega y pago del IMSS", "Lugares de entrega Instituciones Participantes" y "Condiciones de entrega del ISSSTE"

La totalidad de bienes serán solicitados por las dependencias y entidades requirente a través de órdenes de reposición para el IMSS, pedidos, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las órdenes de reposición para el IMSS, pedido, orden de suministro o documento a través del cual la dependencia o entidad requirente notifique la solicitud de bienes, tendrá un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna, más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que sea emitida la orden de reposición del IMSS o notificado el pedido, orden de suministro o documento para la dependencia o entidad requirente.

Las dependencias o entidades requirentes validarán que con independencia de estos parámetros, no se generen solicitudes por punto de entrega y proveedor menores a \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.) a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

ANEXOS
ORDEN DE ENTREGA



Las dependencias o entidades requirentes podrán solicitar entregas hasta por el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de la solicitud (orden de reposición, pedido, orden de suministro o documento a través del cual se notifique la solicitud de bienes).

El proveedor deberá entregar los bienes a más tardar el día que concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el día de conclusión del plazo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales, sin embargo, si el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

Las dependencias o entidades requirentes notificarán los pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, a través de correo electrónico o llamada telefónica, a los contactos oficiales establecidos por los proveedores.

Las dependencias o entidades requirentes podrán cancelar las órdenes de reposición, pedido, orden de suministro, dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión o notificación, salvo los casos en que posteriormente se conozca algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos.

Para el caso del IMSS, la notificación de la cancelación de órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<http://sai.imss.gob.mx>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica, estos dos últimos medios podrán ser utilizados por las dependencias o entidades requirentes.

Las cancelaciones por parte de las dependencias y entidades requirentes se podrán realizar por los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión.
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición, pedidos, órdenes de suministro o documentos que establezcan para su solicitud, podrán ser canceladas a solicitud por escrito del proveedor y previo análisis por parte de las dependencias y entidades requirentes, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

1003
1000

Y



Para el IMSS:

Al momento de la entrega emitirá número de alta en el Sistema de Abasto Institucional al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, mismo que puede ser visualizado por el proveedor adjudicado en el portal de proveedores.

Las órdenes de reposición serán notificadas a los proveedores a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<http://sal.imss.gob.mx>).

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de nivel central y/o de cada Delegación a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad de los proveedores tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada por escrito en la Coordinación de Control de Abasto en atención a la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, en Oficinala de Partes de la calle de Durango número 291 Piso 8, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 17:00 horas.

9.2 Condiciones de Entrega.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por las Dependencias y Entidades requirentes.

El personal encargado de la recepción serán los administradores de los contratos o las personas que éstos designen para tal efecto, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta, en el caso del IMSS a través del Sistema de Abasto Institucional, o bien de un acuse de recibo mediante sello en el caso de las Dependencias y Entidades requirentes.

Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos emitido por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, así como en el Cuadro Básico de Medicamentos del Instituto Mexicano del Seguro Social vigente, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.



En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observe su razón social, RFC y domicilio.

Mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o remisión o pedido u orden de suministro, en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquél que se haya determinado en el procedimiento de contratación y en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado en el cual el Proveedor por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Los Proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para las Dependencias y Entidades requirentes, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.
- Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

Los envases secundarios y a falta de éstos los envases primarios, deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, **indicando la clave del bien a 12 dígitos** en apego a lo establecido en el numeral 5.28 de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012.

Las condiciones de entrega detalladas en el presente apartado resultan aplicables para todas las dependencias y entidades participantes, salvo para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, cuyas especificaciones se incluyen en el **Anexo denominado Condiciones de entrega ISSSTE**.

Para el IMSS, como se indica en el Anexo denominado Requerimiento, columna "Esquemas particulares de entrega para el IMSS" se consideran los siguientes esquemas, cuyas condiciones adicionales o especiales se detallan en el **Anexo denominado "Esquemas particulares de entrega para IMSS"**:

- Entrega hospitalaria.

10. Penas convencionales y deducciones. (4.18.4 i) POBALINES).

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en los contratos que se deriven del presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 y 53 bis, de la LAASSP y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su

2013
10/11/13
CONTRATOS

4



Reglamento; se aplicarán las sanciones descritas a continuación o, en su caso, se llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

a. Penas Convencionales.

De conformidad con el Artículo 53 de la LAASSP y 95 de su Reglamento, procederá la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realice con atraso, tomando en cuenta para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El periodo de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.
- La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.
- El mecanismo para cálculo y aplicación será determinado por cada Dependencia o Entidad Participante, el cual deberá estar comprendido dentro del plazo establecido por el artículo 51 de la LAASSP para el pago.

La penalización por atraso en la entrega de bienes, considerará lo siguiente:

- El servidor público designado como administrador del contrato, será el responsable del cálculo, aplicación y dar seguimiento de las penas convencionales.
- La pena convencional se calculará por el administrador del contrato, por cada día de atraso por la falta de cumplimiento de entregar en tiempo los bienes, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido para el correspondiente procedimiento de contratación.
- Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que si una parte de la obligación fue cumplida, la pena no puede ser aplicada a la totalidad del monto contratado.
- La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

b. Deduciones.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 53 Bis de la LAASSP, se aplicará deductivas en los siguientes casos:



Causas		
Cuando el proveedor no de cumplimiento a la solicitud de canje o recolección de los bienes cuando estos no cumplan con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total de los bienes pendientes de canje o recolección.
PARA EL IMSS Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.	10% del valor total de la clave solicitada de muestra.	Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES. Cuando el proveedor adjudicado no entregue los bienes requeridos en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.	10% del monto total de los bienes no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por los bienes no entregados.

En caso de que el proveedor adjudicado se haya hecho acreedor a penas convencionales o deducciones, el Administrador del Contrato o la persona designado por éste notificará al contacto oficial del proveedor adjudicado el importe y causa de la sanción, a fin de que en el plazo máximo de 5 días hábiles proporcione los elementos para desvirtuar su aplicación y/o entregue la nota de crédito correspondiente, de no hacerlo en dicho plazo se entenderá por aceptada la sanción y en consecuencia se podrá aplicar el descuento de este importe con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato formalizado.

El proveedor deberá entregar la nota de crédito en la Unidad donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, se podrá realizar el descuento del importe correspondiente con cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.

11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de bienes. (4.18.5 POBALINES)

El proveedor que resulte adjudicado con la presentación de su propuesta, acepta responder en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo cumplir con las obligaciones de canje precisadas en los términos y condiciones

12. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 POBALINES)

12.1 Canje.

Las Dependencias y Entidades requirentes en caso de detectar en los bienes entregados defectos o vicios ocultos, solicitarán al proveedor mediante oficio o correo electrónico al contacto oficial designado por el proveedor adjudicado el canje de los bienes.

El proveedor tendrá un plazo máximo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados. En caso de incumplimiento se aplicará la deducción indicada en el apartado correspondiente.

ANEXO
DIVERSOS
10/03/2010

Y



En los casos que el proveedor no realice el canje o la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes, cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos o por el personal que designen para tal efecto.

12.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) revoquen el Registro Sanitario de los bienes que hayan resultado adjudicados, las Dependencias y Entidades requirentes, además de que podrán rescindir el contrato, solicitarán al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la dependencia o entidad requirente.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

En los casos que el proveedor no realice la recolección de los bienes defectuosos y/o con vicios ocultos, conforme al párrafo anterior, las Dependencias y Entidades requirentes procederán a la disposición final de los mismos de acuerdo a lo establecido por la Ley General de Salud en el artículo 414 párrafo tercero. En este caso, el importe de los bienes no recolectados cuyo pago se haya efectuado, se considerará como pago en exceso y el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte de la dependencia o entidad requirente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha en que el Instituto haya realizado el pago de dichos bienes.

En el supuesto anterior, para el caso de los bienes cuya disposición final sea la destrucción, el proveedor cubrirá el importe de la destrucción, a más tardar 10 días naturales posteriores a la solicitud por parte del Instituto. De no cumplir con lo anterior se considerará como pago en exceso y



se procederá en los términos del párrafo anterior, tomando como base la fecha límite para el cálculo de los intereses el día siguiente a la fecha límite de pago.

12.3 Caducidades del bien. (4.18.5.4 POBALINES).

El proveedor adjudicado deberá presentar al momento de la entrega de los bienes un escrito en papel membretado, firmado por su representante legal, el cual garantice que el periodo de caducidad de los bienes que entregará no será menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos.

Los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a canjear dentro del plazo establecido en los términos y condiciones, sin costo alguno para las dependencias o entidades requirentes aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Se podrá considerar una caducidad menor a 9 (nueve) meses, cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación, para el caso del IMSS se requerirá Dictamen emitido por la COCTI.

13. Pago (4.18.6 POBALINES).

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la LAASSP y 93 de su Reglamento.

El pago se realizará por las Dependencias y Entidades requirentes dentro de los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente los documentos en las condiciones y los lugares a que hace referencia el anexo denominado "Condiciones de Pago de las Instituciones Participantes".

14. Anticipos (4.19 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

15. Representante Técnico. (4.22 y 4.34 POBALINES).

El IMSS fungirá como representante técnico en el procedimiento que se derive de los presentes términos y condiciones a través los siguientes servidores públicos o los designados por los mismos para tal efecto:

- Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos e Insumos para la Salud.
- Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo.

16. Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 POBALINES).

Los administradores de los contratos se encuentran detallados en el Anexo denominado "Administradores de los Contratos de las Instituciones Participantes".



Los cuáles serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como es la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

17. Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 POBALINES).

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

18. Otras condiciones.

18.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

Para el IMSS

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir de la notificación de la adjudicación y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberá presentar muestras en el Instituto de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que el Instituto realice la evaluación, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la calle José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07760, Ciudad de México, Teléfono 57473500 ext. 26121, directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas (días hábiles).

De no demostrar la corrección, los administradores de contrato o en su caso la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas del bien.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, los administradores de contratos o en su caso la Coordinación de Control de Abasto podrán solicitar el inicio del proceso de rescisión administrativa del contrato.

El Instituto podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.



- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte del Instituto.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por el Instituto de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, (aplicable de acuerdo a la fecha de fabricación del producto), misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: <http://portal.salud.gob.mx> en las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo>), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad y/o pruebas efectuadas en un laboratorio acreditado o tercero autorizado por la entidad correspondiente según sea el caso, cuyos gastos correrán por parte de los proveedores.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 5 días hábiles será motivo para que el Instituto emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAES verificar que los bienes entregados por los proveedores no cuenten con reporte de incumplimiento por parte del Instituto a través la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI).

18.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales de los Proveedores.

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular) y fax.
- Correo electrónico.

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte de las Dependencias y Entidades requerentes, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:



- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos del contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su representante legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a los Representantes de los mismos.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, las Dependencias o Entidades requirentes no se hacen responsables por las consecuencias que por causa de la omisión afecten al proveedor.

Para el IMSS:

Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones/UMAEs.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones/UMAEs.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos y/o División de Supervisión y Control del Abasto o personal que designe para tal efecto.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que designe para tal efecto.

18.3 Claves que sean Negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud.

Para el caso de las claves sujetas a beneficios adicionales (notas de crédito o en especie) resultado de la negociación llevada a cabo por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y Otros Insumos para la Salud, serán entregados a petición de las Dependencias y Entidades requirentes.

Las Dependencias y Entidades requirentes solicitarán al proveedor por escrito o mediante correo electrónico, la cantidad de productos o el monto en caso de nota de crédito, así como los lugares de entrega, considerando a cargo del proveedor los gastos de traslado hasta el lugar de destino. En caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones conforme a las condiciones establecidas en lo señalado en el numeral 10 del presente documento.

Penas convencionales

En el caso de claves negociadas por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud, el atraso en la entrega de los beneficios adicionales se calculará con base al precio negociado, observando lo señalado en el apartado de Penas Convencionales de los Términos y Condiciones.

2017
DIVISIÓN DE CONTRATOS




El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAEs del Instituto Mexicano del Seguro Social y, en el caso de las dependencias y entidades requirentes se actúa como área integradora de los requerimientos.

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictámenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envío del expediente al Área Contratante."



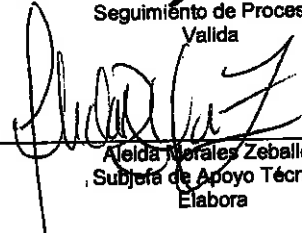
María del Pilar Buerba Gómez
Titular de la Coordinación de Control de Abasto
Autoriza



Sergio Israel Cruz Rodríguez
Titular de la División de Apoyo Técnico y
Consultivo
Revisa



Ángel Isaac Avellano Acosta
Titular de la Coordinación Técnica de Análisis y
Seguimiento de Procesos
Valida



Aída Morales Zaballos
Subjefa de Apoyo Técnico
Elabora

ASISTENTE
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Y



Esquemas particulares de entrega para el IMSS

Para el Instituto Mexicano del Seguro Social, para las claves indicadas en el Anexo denominado requerimiento, columna "esquemas particulares de entrega para el IMSS", se consideran los siguientes esquemas de contratación:

- **Entrega hospitalaria** entrega de bienes de manera directa por los proveedores en farmacias del ámbito nacional, sin participación de almacenes.

Condiciones de entrega adicionales a las establecidas en los términos y condiciones, aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Las entregas serán realizadas en las Unidades Hospitalarias que se detallan en el Anexo Lugares de entrega en esquema particular para el IMSS "Entrega hospitalaria":

Confidencialidad

La participación del proveedor que resulte adjudicado, así como del o los laboratorios relacionados con la elaboración de los insumos no deberá realizar ningún tipo de contacto personal con el paciente, familiar, tutor o representante legal, sino siempre a través de los canales institucionales implementados para tal efecto.

Todo incumplimiento a lo previsto por esta cláusula, será causal de rescisión de los contratos celebrados con los proveedores asignados.

Pruebas Diagnósticas

En caso de haber sido pactado por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios e Insumos para la Salud, el otorgamiento sin costo para el Instituto de la realización de pruebas diagnósticas, debiendo observar lo siguiente:

1. Las pruebas diagnósticas que por medio de las empresas farmacéuticas se realicen, serán sin cargo alguno para las Dependencias y Entidades Consolidadas y sin que esto medie compromiso alguno para el inicio o modificación de sus decisiones clínicas o terapéuticas.
2. Las pruebas diagnósticas serán solicitadas de manera indistinta por las Dependencias y Entidades Consolidadas a alguno de los proveedores adjudicados, sin ser esta una condicionante para que el tratamiento de los pacientes le sea otorgado a quien realizó dicho diagnóstico.
3. Los estudios de laboratorio se realizarán a solicitud específica de las Dependencias y Entidades Consolidadas y el procedimiento de toma de las muestras sanguíneas, se realizará dentro de las instalaciones y el personal del mismo.
4. Los datos personales a los cuales pertenece la muestra será de carácter confidencial y la industria farmacéutica no tendrá acceso a ella.
5. La empresa farmacéutica se comprometerá a acreditar la certificación de calidad del laboratorio en el cual se procesará la muestra y entregará a las Dependencias y

ANEXOS



- Entidades Consolidadas los resultados del estudio en el período de tiempo especificado para ello.
6. Una vez entregada la muestra al representante del proveedor adjudicado, será responsabilidad de este la logística hasta ser devuelto el resultado a las Dependencias y Entidades Consolidadas
 7. El proveedor adjudicado asumirá el total de los costos relacionados con el proceso de pruebas diagnósticas.

En el caso de las siguientes claves aplicaran lo siguientes estudios:

DENOMINACIÓN, CLAVE	ESTUDIOS ESPECIALES QUE DEBERA PROPORCIONAR EL PROVEEDOR ADJUDICADO
FINGOLIMOD 010 000 5815 00	DETERMINACIÓN DE ANTICUERPOS CONTRA EL VIRUS VARICELA-ZOSTER PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (ESCLEROSIS MÚLTIPLE)
IMATINIB (010 000 4227 00) NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB (010 000 4323 00)	ESTUDIO MOLECULAR Y/O CITOGENÉTICO PREVIO AL INICIO DEL TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)
NILOTINIB (010 000 4322 01) DASATINIB**(010 000 4323 00)	ESTUDIO DE MUTACIONES ESPECÍFICAS PARA INDICAR EL INHIBIDOR DE TIROCIN-KINASA DE 2ª GENERACIÓN MÁS ESPECÍFICO PREVIO AL INICIO DE TRATAMIENTO (LEUCEMIA MIELOIDE CRÓNICA)

Trasposos

En caso de que sea necesario realizar trasposos entre las unidades del Instituto de estos medicamentos, derivado de fallecimiento, suspensión de tratamientos o cambios de adscripción, se solicitará mediante oficio al proveedor adjudicado para que realice el traslado de los mismos.

Cabe señalar que dichos movimientos se realizarán sin cargo adicional para el Instituto en un periodo máximo de cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación al proveedor, cabe señalar que previamente se habrá consultado a las unidades involucradas a fin de agilizar el procedimiento.

Sanciones adicionales aplicables al esquema de entrega hospitalaria:

Deductiva

Causa	Porcentaje	Detalle
PARA EL IMSS Cuando el licitante adjudicado no realice los movimientos de traspaso dentro de los cuarenta y cinco días naturales a partir de la notificación.	10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado	Fecha notificada para realizar el traspaso, a partir del día cuarenta y seis se aplicará una sanción por el 10% del valor total de la clave solicitada para traspaso no realizado.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMBB "ENTREGA HOSPITALARIA"

DE AS ESTATAL	UNIDAD DE ENTREGA	DIRECCIÓN	ESTADO
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLÓN KAV. 172A/B, COL. GARCÍA GONZÁLEZ, MÉRIDA	MÉRIDA YUC
330602200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	317 EN TERRENCOS EL PENÍ, COL. INDUSTRIAL	MÉRIDA YUC
331801200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATÁN - FARMACIA	CALLE 4134 NUM 438 ENTRE TERRENCOS EL PENÍ, COL. INDUSTRIAL CP 97160	MÉRIDA YUC
338901150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN YUCATÁN	CALLE 24 NUM 691 Y 479 Y 1172 COL. GEBARPO TAMPÓN CP 97289	MÉRIDA YUC
340101020203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. CALLES 2 414 CENTRO, COL. CENTRO, TAMPÓN	MÉRIDA YUC
340201150900	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPA	AV. CONSTITUCIÓN Y CALLE DE LA CAJETA, ENTRE CALLES AV. TONNECIN 888	MÉRIDA YUC
250402200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CALLE JUAN ALDAMA NTE. EN ESCUINA CON VICENTE GUERRERO OTE. ZONA CBI	ZACATECAS ZAC
320701200203	H GRAL SUBZONA 33 FARMACIA	CARRETERA CARRETERA LIBRE CIUDAD MANTÉ EL HUICACHÍ KM. 108 EL NARANJO, COL. EL PEDREGAL	ZACATECAS ZAC
292448200203	UMAA NO. 38 MATAMOROS FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL GOLFO SIN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANTONIO TUXTLA, C.P. 8570	ZACATECAS ZAC
224001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSÍ	CALLE AVE 12 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA SDOHERCICA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL FUEN	MATAMOROS MAT
305001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	Av. Luis Cervantes No. 307-209-111 Col. Hospital Fardo, Toluca CP. 78409	TLAXCALA TLX
230801200203	UMAA FARMACIA	AVENIDA 4 600 SANTIAGO DE QUERÉTARO, COL. LOMAS DE CABA BLANCA, QUERÉTARO, C.P. 76580	QUERÉTARO QRO
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCIÓN DE LA UNID	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 82	PANUCO VER
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 82	PANUCO VER
290401200203	H GRAL SUBZONA MF 9 FARMACIA	CARR. PANUCO-TUXPAN KM. 2, PANUCO, C.P. 82	PANUCO VER
270402200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MO. LIMÓN NO. 26, RIO VERDE	RIO VERDE S.L.P.
318801150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORO	CARRETERA BAHIA KINO KM. 82 Y 12 NORTE SAN HERMOBILLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOBILLO	HERMOBILLO VALLE DE
282421200203	UMAA 76 FARMACIA	DEL ISABDO DOMINGUEZ NO 16	SONORA SON
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CALLE LAVAC VILLAR, C/ AVE. EVA SAMANÓ 2891 NUEVO LAREDO, COL. LA FE, NUEVO LAREDO, C.P. 881	NUEVO LAREDO NLE
330801200203	UMAA FARMACIA	CARRETERA MEXICO-VERACRUZ KM. 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DÍAZ VERACRUZ, C.P. 9107	TAMAULIPAS TAM
		AVENIDA ALFREDO BARRERA Y CALLE DE LOS REYES, COL. RESIDENCIAL PENINSULA TERCERA ETAPA, TAMPÓN	YUCATÁN YUC

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACIÓN SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

[Handwritten signatures and stamps]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

PROYECTO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	DR. ISIDORO ACEL SÁNCHEZ CEDILLO	JEFE DE SERVICIOS DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA	5447 1424 Ext. 12969	isidoro.ancel@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso Edificio A, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. JOSÉ MISAEL HERNÁNDEZ CARRILLO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO	5447 1424 Ext. 12975	jose.hernandez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. MIGUEL ÁNGEL NAKAMURA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES PREVENIBLES POR VACUNACIÓN	5447 1424 Ext. 89596	miguel.nakamura@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. ANA PAULINA DENNIS ALOR	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN A LA SALUD	5447 1424 Ext. 12926	ana.dennis@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. AURORA BAUTISTA MÁRQUEZ	JEFE DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA FAMILIAR	5447 1424 Ext. 12930	aurora.bautista@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DR. ALEJANDRO MEDINA SANTOYO	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SALUD BUCAL	5447 1424 Ext. 12148	alejandro.medina@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 5° piso, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
	DRA. MILDRED YAZMÍN CHÁVEZ CÁRDENAS	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS	5447 1424 Ext. 13097	my.chavez@issste.gob.mx	Av. San Fernando 547, 6° piso, Col. Torrelío Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050, Ciudad de México
PEMEX	MTRO. RICARDO JAVIER TORRES LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS PRODUCTORAS	5447 1424 Ext. 12976	ricardo.torres@issste.gob.mx	
	DR. FELIPE VELÁZQUEZ CANCHOLA	GERENTE DE SERVICIOS MÉDICOS	1944-9771, 1944-8418 micros.- 29450	felipe.velazquez@pemex.com	AV. MARINA NACIONAL NO. 250, EDIFICIO JOSÉ COLOMBO PISO 2, COL. HUASTECA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, MÉXICO, D.F., C.P. 11811
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD	SUBTENIENTE DE SANIDAD CARLOS SANTANA ARIAS REYES	ADSCRITO A LA SUBSECCIÓN DE SEGUIMIENTOS Y CONTRATOS DE LA SECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD.	56-25 58-11 EXT. 5996	invmercado.dh11@sedena.gob.mx	AV. EJÉRCITO NACIONAL ESQ. CON BOULEVARD MANUEL AVILA CAMACHO (PERIFÉRICO) COL. IRRIGACIÓN DEL MIGUEL HIDALGO C.P. 11640 CAMPO MILITAR No. 1-J CD. DE MÉX.
SECRETARÍA DE MARINA/DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	TTE. NAV. SSN. LE. INTENSIV. PEDRO NAAL AC	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS LOGÍSTICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SANIDAD NAVAL	56-24-65-00 EXT-6268 Y 7597		EJE 2 ORIENTE. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830 DEL COYOACAN. CIUDAD DE MEXICO
SECRETARÍA DE MARINA/OFCIALIA MAYOR, DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MEDICAS	CAP. CORB. SSN. LE. JOSE LINARES POSADAS	SUBDIRECTOR DE SUMINISTROS MÉDICOS, DE LA DIRECCIÓN DE SUBROGACIONES MÉDICAS.	56-24-65-00 EXT. 7337, 7319 Y 7320		HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR 861 COL. LOS CIPRESSES. CP. 04830, DELEGACIÓN COYOACAN, CIUDAD DE MEXICO
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	MTRO. ERIC RENE SOTO DE LEON	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	686-6595800- EXT 4589	arsoto@saludbc.gob.mx	AVENIDA PIONEROS #1008 COL. CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI BAJA CALIFORNIA.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR	LIC. CARLOS EDUARDO LANDAVAZO ARIAS	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	(612) 1751100 EXT 1068	carlos.landavazo@saludbcs.gob.mx	REVOLUCIÓN 822 E/ JUAN MARIA DE SALVATIERRA Y MANUEL TORRE IGLESIAS, COL. EL ESTERITO, LA PAZ, B.C.S.
SECRETARÍA DE SALUD (INSTITUTO DE SALUD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.	LIC. JAIRO CESAR GUILLEN RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(01961) 61-8-92-50	jairo.guillen@salud.chiapas.gob.mx	UNIDAD ADMINISTRATIVA, EDIFICIO "C" COL. MAYA, C.P. 29010, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS
	ING. MARIO ANTONIO HERNANDEZ CALZADA	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.		mario.hernandez@salud.chiapas.gob.mx	
SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	LIC. PEDRO FUENTES BURGOS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5038-1700	pfuentes@serisalud.df.gob.mx	CALLE XOCONGO NÚMERO 225, COLONIA TRÁNSITO, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06820, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.
SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	DR. EDGAR VINICIO MONDRAGÓN ARMIJO	DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS	51321200 EXT. 1957	edgar.mondragon@salud.df.gob.mx	ALTADENA NÚMERO 23, PISO 5, COLONIA NAPOLES, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 03810
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	MAP LUIS ANGEL VAZQUEZ RAMIREZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	614 439 99 00 EXT. 21503	luisangel.vazquez@chihuahua.gob.mx	CALLE TERCERA NUM. 604 COL. CENTRO
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE COLIMA	JOSE JULIAN MARTINEZ BARREDA	SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	01 (312) 31 6 25 95 Y 01 (312) 31 6 2 5 96		CARLOS SALAZAR PRECIADO NO. 249, COLONIA BUROCRATAS MUNICIPALES LA ESTANCIA, COLIMA, COLIMA, C.P. 28040
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	Lic. Alan Menzies	Subdirector Jurídico	(618) 137 7481	compraconsolidada.ss@durango.gob.mx	Avenida Cuahuatimoc No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000
	Lic. Guillermina Méndez Arreola	Subdirección Jurídica	(618) 137 7481	compraconsolidada.ss@durango.gob.mx	Avenida Cuahuatimoc No. 225 Esquina con Calle Paloma, Zona Centro CP 34000

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

				DE 2016	DIRECCIÓN
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MEXICO.(HOSPITAL DE GINECOLOGIA Y OBSTETRICIA)	DR. MARIA DEL SOCORRO SUAREZ DELGADILLO, LIC EVA PRADO MERCADO	SUBDIRECTORA MEDICA, SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	7222178280 Y 7222179582 EXTS. 99492, 99593		PASEO TOLUCA ESC. PUERTO DE PALOS S/N COL. ISIDRO ABELA, C.P. 50170 TOLUCA, MEXICO.
INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO	JOSE LUIS LIBREROS SANCHEZ	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	(01722) 211 49 80		MANUEL M. GARDUÑO, LOTES DEL 18 AL 21. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL SAN ANTONIO BUENAVISTA, TOLUCA ESTADO DE MEXICO
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD Y/O SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO.	LIC. JUAN MANUEL SANTAMARIA RAMIREZ.	SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.	01 747 4-93-1-00 EXT. 1302	manuel@bolsa@sgob.gob.mx	AV. RUFFO FIGUEROA S/N. COL. BUROCRATES, CHILPANCIÑO. CRO. C. P. 19090
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	DR. LIDIO ANGEL GUZMAN REYES	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD	14433122818	lidio.guzman@salud.michoacan.gob.mx	Av. Madero Pte. #508, Col. Centro, C.F. 50000 Morelia, Mich.
SERVICIOS DE SALUD DE MORELOS	LIC. ANDRIK RUIZ DE CHAVEZ ARISTA	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN	01 (777) 9142095 EXT. 501		CALLEJÓN BORDA NÚMERO 3, COL. CENTRO, C.P. 62000, CUERNAVACA, MOR.
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	MAYRA PATRICIA SANCHEZ RUBI	COORDINADORA DE ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL	777 3621170 EXT. 4620 Y 2100	mayra.sanchez@hnm.morelos.gob.mx	AV. DE LA SALUD No. 1 COL. BENITO JUAREZ EMILIANO ZAPATA, MORELOS C.P. 62765
SERVICIOS DE SALUD DE NAYARIT	1) DR. ENRIQUE FRAGOSO OLIVARES 2) C. LUIS EMILIO GONZALEZ MACIAS	1) DIRECTOR DE ATENCION HOSPITALARIA 2) DIRECTOR DE ATENCION MEDICA	(311) 139-46-96 (311) 213-14-64		AVENIDA MEXICO No. 135 SUR, ZONA CENTRO, CO 63000 TEPIC NAYARIT
SERVICIOS DE SALUD DE OAXACA	LIC. FRANCISCO JAVIER CORNEJO ROLDÁN	SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	(951)501 76 00		J.F. GARCIA N° 103 CENTRO, OAXACA CP 68000
SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DE QUINTANA ROO	M.D. ALVARO AMILCAR FERNÁNDEZ CARRILLO.	JEFE DEL DEPTO. DE CONCURSOS Y	8351939 ext 65227		A.V. CHAPULTEPEC 267, CHETUMAL, CENTRO QUINTANA ROO 77000
SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI	LIC. FRANCISCO AARÓN ACUÑA MORENO	SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS	(444) 834-1300 Ext. 24441	salud.fiscal@slp.gob.mx	PROLONGACION CALZADA DE GUADALUPE No. 5850 PLANTA PAJA, COL. URMAS DE LA VIRGEN, C.P. 78380, SAN LUIS POTOSI, S.L.P.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Celene Judith Mariscal de Dios	Subdirectora de Recursos Materiales	7-59-25-17 ó 7-59-25-08		Cerro Montebello No. 150 Dte. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa.
SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA	Mtra. Alma Lucía Domínguez Camacho	Jefa del Departamento de Adquisiciones	7-59-25-17 ó 7-59-25-06	alma.camacho@salud.sinaloa.gob.mx	Cerro Montebello No. 150 Dte. Col. Montebello, Culiacán Sinaloa
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO	LIC. JUAN PEREZ HERNANDEZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION	(993) 3100000 EXT. 81400		PROL. AV. PASEO TABASCO NO. 1504, COL. TABASCO 2000 VILLAHERMOSA, TABASCO C. P. 86395
SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	L.A.E. MARIO HERNANDEZ RAMIREZ	DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	4621060 EXT. 8090 Y 8011		IGNACIO PICAZO NORTE NO. 25, COL. CENTRO, CHAUTEMPAN, TLAXCALA, C.P. 90800
HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO	LIC. MIGUEL ÁNGEL TORRES VARGAS	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL JUÁREZ DE MEXICO	5747-7560 EXT. 7353		AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL NO. 5160 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS C.P. 07760 DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, MEXICO, CIUDAD DE MEXICO.
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	ING. ULISES A. GONZÁLEZ GARCÍA	COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPATICO	5062 16 00 43051#		CHIMALPOPCA NO. 135, SEGUNDO PISO, EDIFICIO "B" COL. OBRERA, DELEG. CHAUTEMOC, C.P. 06800
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	ING. BLANKA HESTYBALYZ CANTU GARZA	SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES	8941536100		LIBRAMIENTO GUDALUPE VICTORIA S/N, AREA PAJARITOS, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	DR. HÉCTOR MARINO ZAVALA SÁNCHEZ	DIRECTOR DE OPERACIONES	59 72 98 00 EXT. 1227		EDIFICIO "A", 1ER PISO, CARRETERA FEDERAL MEXICO-PUEBLA, KM 34.5, ZOCQUIAPAN, IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56530
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS	DIRECTORA DE OPERACIONES	951 50 180 80 EXT. 1010		CALLE ALDAR A S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	SUBDIRECTORA DE ENFERMERIA	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyacacán, Ciudad de México
	DRA. PATRICIA ZARATE CASTAÑÓN (MEDICAMENTOS)	VICEPRESIDENTA DEL COFAT	10840900		Avenida Insurgentes sur 3700 letra C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyacacán, Ciudad de México
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	JULIO CASTILLO VINALAY	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	2789200		DR. BALBINO 148 COLONIA DOCTORES DELEGACION CHAUTEMOC MEXICO DISTRITO FEDERAL C.P. 06726
IMSS/Delegación Aguascalientes	LAE JUAN MERCADO ORTEGA	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	01 449 9 71 07 95	juan.mercado@imss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No. 314, CD. INDUSTRIAL C. P. 20200 AGUASCALIENTES,, AGS.
IMSS/Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(666) 564-7730	victor.clemente@imss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
IMSS/Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarte@imss.gob.mx	cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinchónada, c.p. 23040
IMSS/Delegación Campeche	ING. FERNANDO JAVIER VIRGILIO ROMERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	019818112421	fernando.virgilio@imss.gob.mx	CALLE NUEVA DEL SEGURO SOCIAL, S/N. CENTRO, C.P. 24000, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.
IMSS/Delegación Chiapas	Lic. Fernando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	fernando.cancino@imss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial Los Mangos, C.P. 50795, Tapachula Chiapas

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE	CARGO	TÉLEFONO	EMAIL	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Chihuahua	ISCA. NORBERTO MONARREZ MÉNDEZ	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-614-413-1102	norberto.monarrez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, PRIVADA DE SANTA ROSA NO. 21, COL. NOMBRE DE DIOS. C.P.31110, CHIHUAHUA, CHIH.
IMSS/Delegación Coahuila	FELIPE DE JESÚS GUERRA CANTU	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	844 413 3538	felipe.guerra@imss.gob.mx	BLVD. JESÚS VALDES SANCHEZ Y LIB. PROF. OSCAR FLOES TAPIA S/N, ARETAGA, CIAHUILA, C.P. 25350
IMSS/Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-812-312-6950	enrique.mendoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
IMSS/Delegación DF Norte	Mtro. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	jose.quintana@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Ciudad de México.
IMSS/Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Mendez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@imss.gob.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México, Col. El Triunfo, Del. Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México.
IMSS/Delegación Durango	ING. SALVADOR CHÁIDEZ HERNÁNDEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	6186192080	salvador.chaidez@imss.gob.mx	CARRETERA DURANGO-MÉXICO KM. 5 S/N, COL. 15 DE OCTUBRE, C.P. 34285
IMSS/Delegación Guanajuato	JOSE FRANCISCO MENDOZA MARTINEZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL	477-773-0980	jose.mendozamart@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
IMSS/Delegación Guerrero	L.C. CARLOS MUCIO DONMÍNGUEZ	ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-744-4838-389	carlos.mucio@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
IMSS/Delegación Hidalgo	LIC. OLIVIA RAMIREZ HERNÁNDEZ	ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-771-7140-399	olivia.ramirez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ARBOLEDAS LOTE 54 Y 55, NO. 115, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, C.P. 42080, PACHUCA HIDALGO.
IMSS/Delegación Jalisco	ARMANDO VILLARREAL CASTILLO	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO	(88)32881240 ext. 30100	armando.villarreal@imss.gob.mx	PERIFERICO SUR NO 8000
IMSS/Delegación México Oriente	FRANCISCO JAVIER GARDUÑO HERRERA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	5358 2597	francisco.garduno@imss.gob.mx	CALLE 4 NO. 25, COL. FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN DE JUÁREZ, EDO DE MÉX
IMSS/Delegación México Poniente	LIC. VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	722 2321664	vanessa.ortega@imss.gob.mx	VIALIDAD TOLUCA METEPEC KM. 4.5, BARRIO DEL ESPÍRITU SANTO, COL. LA MICHOACANA, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52140
IMSS/Delegación Michoacán	LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA	COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-433-312-3618	carlos.maciels@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, MANUEL PÉREZ CORONADO ESQ. SANSÓN FLORES No. 200, COL. INFONAVIT CAMELINAS C.P. 38280, MORELIA MICHOACÁN
IMSS/Delegación Morelos	CLAUDIA LAUREANO PALMA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-777-312-3414	claudia.laureano@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, AV. PLAN DE AYALA, ESQ. AV. CENTRAL 1201, COL. RICARDO FLORES MAGÓN, C.P. 62450, CUERNAVACA MORELOS
IMSS/Delegación Nayarit	RAÚL MANUEL MARDUÑO GUERRERO	TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-811-215-7278	raul.marduño@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, RETORNO NO. 72, COL. OBRERA C.P.63120, TEPIC, NAYARIT.
IMSS/Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8161-503-132	lorenzo.delagarza@imss.gob.mx	Almacén delegacional, manuel l. Barragán no. 4850 nta. Col. Hidalgo c.p. 64160 monterrey, n.l.
IMSS/Delegación Oaxaca	Lic. Mario Caballero López	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-951-5171-515	mario.caballero@imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, col. Santa cruz Xaxocotlan, Oax.
IMSS/Delegación Puebla	LIC. JORGE ALFONSO RUÍZ ROMERO	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01 222 2230690 Ext. 69090	jorgeruiz@imss.gob.mx	CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO C.P. 72000, PUEBLA, PUE.
IMSS/Delegación Querétaro	C. EMILIO DIAZ FLORES	TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	01-442-211-23-01	emilio.diaz@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE MEZQUITAL NO. 6 COL. SAN PABLO C.P. 76130, QRO. QRO.
IMSS/Delegación Quintana Roo	José Andrés Martínez Aguilera	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01983-8826802	jose.martinez@imss.gob.mx	Carretera Chetumal - Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo
IMSS/Delegación San Luis Potosí	LIC. HECTOR G. DE LA LOZA ALVAREZ	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO	01-4448-1237-38	hector.delagoza@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. DE LOS COMYENTOS 109-111, FRACCIONAMIENTO HOGÁRES FERROCARRIEROS 2da SECCIÓN, C.P.78436, SAN LUIS POTOSÍ S.L.P.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO
ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

ESTADO	ELABORADO	DIRECCIÓN
IMSS/Delegación Sinaloa	JUAN GUILLERMO CASILLAS BOVIO ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 01 (667) 713 9532 juan.casillas@imss.gob.mx	BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 5755 PTE. COL. INDUSTRIAL EL PALMITO C.P. 80160 CULIACÁN SINALOA.
IMSS/Delegación Sonora	VICTOR MURRIETA GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-644-413-1245 victor.murrieta@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CO. OBREGÓN SONORA
IMSS/Delegación Tabasco	Ing. Jorge Romero Cabañas Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento 01-993-315-9263 jorge.romero@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
IMSS/Delegación Tamaulipas	ING. ISRAEL LÓPEZ CAMACHO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-834-3160-195 israel.lopez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CARRETERA MÉXICO LAREDO KM 701 COL. CAMPESTRE, CONJUNTO IMSS C.P. 87028, C/1, VICTORIA TAMAUPIPAS
IMSS/Delegación Tlaxcala	JAVIER GUEVARA DAVILA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO 01-246-466-5163 javier.guevarad@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. LIBRAMIENTO PTE. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL S/N, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110, TLAXCALA, TLX
IMSS/Delegación Veracruz Norte	C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO (228)8176296 maria.ojeda@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 15, COLONIA ADALBERTO, ZONA CENTRO C.P. 91000, XALAPA VER
IMSS/Delegación Veracruz Sur	ING. EDUARDO SÁNCHEZ MONTANARO TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. 01-272-7251-494 eduardo.sanchez@imss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. VERACRUZ ESQ. NORTE 22 No. 56 COL. SANTA CATARINA C.P. 94730, RÍO BLANCO, VER
IMSS/Delegación Yucatán	LIC. CHRISTIAN BAILÓN TORRES COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIP. 01-999) 9402564 cesar.lvarez@imss.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE 44 NO. 999 POR 127 Y 127B, COL. SERAFIO RENDÓN C.P. 97285, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/Delegación Zacatecas	LIC. IGNACIO JESUS OLIVARES RESENDEZ JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS 014928991018 ignacio.olivares@imss.gob.mx	AV. RESTAURADORES NO. 3, COL. DEPENDENCIAS FEDERALES, GUADALUPE, ZAC
IMSS/UMAE Cardiología Nuevo Leon	C.P. FERNANDO BARRERA GONZÁLEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-81-8399-4395, 40298 fernando.barrera@imss.gob.mx	AV. ABRAHAM LINCOLN Y ENFERMERA MARÍA DE JESUS CANDIA, COL. VALLE VERDE 2DO. SECTOR MONTERREY, C.P. 64360
IMSS/UMAE Cardiología SXI	SERGIO ROSAS GARCÍA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 5627-6900 Ext. 22075 sergio.rosasga@imss.gob.mx	AV. CUAUHEMOC NO. 330 COL. DOCTORES (DLG. CUAUHEMOC, CIUDAD DE MÉXICO)
IMSS/UMAE Especialidades Coahuila	CESAR SALAS GUERRERO JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 8717290810 cesar.salas@imss.gob.mx	BOULEVARD REVOLUCIÓN NO. 2650 ORIENTE, COL. TORREON JARDÍN, C.P. 27200. TORREÓN COAHUILA
IMSS/UMAE Especialidades Guanajuato	LIC. LUIS ALFONSO RAMOS LOPEZ RESPONSABLE DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA 01-477-717-4800, 31756 luis.ramos@imss.gob.mx	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS ESQ. PASEO DE LOS INSURGENTES S/N, PLANTA ALTA, COL. LOS PARAISOS, C.P. 37320, LÍCON, GUANAJUATO
IMSS/UMAE Especialidades Jalisco	SALVADOR CARRILLO FLORES JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-3336-1822-51 salvador.carrillo@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA SECTOR LIBERTAD, CP.44349, GUADALAJARA JALISCO
IMSS/UMAE Especialidades La Raza	LIC. LAURA GABRIELA VIJOSA COLÍN JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 5724-5900, ext. 23113, 23122 gabriela.vijosa@imss.gob.mx	SERIS Y ZACHILA S/N, COL. LA RAZA DEL AZCAPOTZALCO, C.P. 02990, CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Especialidades Nuevo León	LIC. JOSÉ MANUEL PULIDO GONZÁLEZ DIRECTOR ADMINISTRATIVO ANGEL OLAZARAN GARZA JEFE DE ABASTECIMIENTOS 01-818-3714-100, ext. 41316 jmanuel.pulido@imss.gob.mx angel.olazaran@imss.gob.mx	AV. FIDEL VELAZQUEZ Y GONZALEZ S/N, COL. NUEVA MORELOS, CP. 64180, MONTERREY NUEVO LEÓN
IMSS/UMAE Especialidades Puebla	YADHIRA LIZZETTE SALAS VEGA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01 22 242 45 20 yadhira.salas@imss.gob.mx	CALLE 2 NORTE NO. 2004 COL. CENTRO CP 72000, PUEBLA
IMSS/UMAE Especialidades Sonora	ING. RAFAEL ADRIAN GARCÍA CABRAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-644-414-4246 rafael.garcia@imss.gob.mx	GUERRERO PROLONGACIÓN HUISAGUAL S/N, COL. BELLAVISTA, C.P. 85130. CIUDAD OBREGÓN SONORA
IMSS/UMAE Especialidades SXI	Ing. Rafael de Jesús Sánchez Dueñas Titular del Depto. de Abastecimiento 5627-6900 rafael.sanchezd@imss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
IMSS/UMAE Especialidades Veracruz	CESAR UTRERA ROSAS JEFE DE DEPARTAMENTO 012299841564 cesar.utrera@imss.gob.mx	CUAUHEMOC S/N ESQ. CERVANTES Y PADILLA, VERACRUZ, VER.
IMSS/UMAE Especialidades Yucatán	LIC. EFRAIN CACERES HERNANDEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-998-9225-656 efrain.caceres@imss.gob.mx	CALLE 41 NO. 439, POR 34 Y 32 COL. INDUSTRIAL C.P. 97150, MÉRIDA YUCATÁN
IMSS/UMAE General La Raza	JULIO CARLOS VODGAN BASURTO ORTIZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 57-24-59-00 Ext. 24311 julio.basurto@imss.gob.mx	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Gineco Jalisco	LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO 01-333-668-3000 oscar.mora@imss.gob.mx	BELISARIO DOMINGUEZ NO. 1000. SECT. LIBERTAD, GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44700
IMSS/UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Fidel Octaviano Ponce Salinas Jefe de Depto. de Abastecimiento y Equipamiento 01-8150-3132 fidel.ponce@imss.gob.mx	AV. CONSTITUCIÓN S/N Y AV. FELIX U. GÓMEZ ZONA CENTRO, C.P. 64000, MONTERREY N.L.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS DE LAS INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

DEPENDENCIA/SECRETARÍA E INSTITUTOS	NOMBRE				
IMSS/UMAE Gineco Pediatría Guanajuato	Dr. José L.F. Luna Anguiano Dr. Manuel López Martínez	Director Médico Director Admitivo.	01-477-717-4800 ext. 31841	manuel.lopezma@imss.gob.mx	BOULEVARD PASEO DE LOS INSURGENTES S/N COL. LOS PARAISOS, LEÓN GUANAJUATO, C.P. 37320
IMSS/UMAE Gineco SXI	LIC. ARMANDO ALFREDO JÓVER HERNÁNDEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	55 50 6422 EXT. 28033	armando.jover@imss.gob.mx	AV. RIO MAGDALENA NO. 289 COL. TIZAPAN SAN ÁNGEL C.P. 01090 DELG. ALVARO OBREGÓN MÉXICO CIUDAD DE MÉXICO.
IMSS/UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24911	sarita.montiel@imss.gob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
IMSS/UMAE Oncología SXI	Lic. Noel Cruz Sanchez	Titular del Depto. De Abastecimiento	5627-6900 Ext.21951/22608	noel.cruz@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330, COL. DOCTORES, DEL CUAUTÉMOC, C.P. 06720, CD DE MÉX.
IMSS/UMAE Pediatría Jalisco	ING. ISAAC GOMEZ TORRES	TITULAR DE LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	36-68-90-00 Ext. 31702	isaac.gomez@imss.gob.mx	Beñsario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalupe Jalisco, C.P. 44340
IMSS/UMAE Pediatría SXI	ING. ISAAC GÓMEZ TORRES	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss.gob.mx	AV. CUAUTÉMOC NO. 330 COLONIA DOCTORES, DELEGACIÓN CUAUTÉMOC CIUDAD DE MÉXICO
IMSS/UMAE Traumatología Lomas Verdes	LIC. ENRIQUE ALBARRÁN VÁZQUEZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	59 71 08 04	enrique.albarran@imss.gob.mx	AVENIDA LOMAS VERDES N° 52 COL. SANTA CRUZ ACATLAN NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO C.P. 58150
IMSS/UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	ALEJANDRO RODRIGUEZ LÓPEZ	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	57546258	alejandro.rodriguez1@imss.gob.mx	AVENIDA COLECTOR 5, SIN NÚMERO; ESQUINA INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL; COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 067760, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO
IMSS/UMAE Traumatología Nuevo León	C. Javier Herrera Calvillo	Titular del Depto. De Abastecimiento	01-8181-50-3190	javier.herrera@imss.gob.mx	Av. Pinosuarez s/n, Col. Centro entre calle Cuautémoc y Pinosuarez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
IMSS/UMAE Traumatología Puebla	L.C.C. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA	JEFE DE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01 222 249 80 99 ext 151	luis.morenoe@imss.gob.mx	DIAGONAL DEFENSORES DE LA REP ESQ. 6 PTE. COL. AMOR CP 72140 EN PUEBLA, PUEBLA.

** FARA IMSS

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 5.3.18 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN SU CALIDAD DE ÁREA CONSOLIDADORA SERÁ QUIEN FIRME LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS MODIFICATORIOS EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS MISMOS; ESTO SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES CONFERIDAS A ÉSTOS EN LA NORMATIVA DE LA MATERIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE TIENEN LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO.

LAS DELEGACIONES Y UMAES DESIGNARÁN A SU RESPECTIVO ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN DELEGACIONES Y UMAES, SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO EN EL QUE RECAE LA RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS.

ANEXOS
DE LOS CONTRATOS

1911

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN
01010200203	FARMACIA H2Z NO. 1	JOSE MARÍA CHAVEZ 61202 COL. LINDAVISTA C.P. 20070	01010200203	FARMACIA H2Z NO. 1	JOSE MARÍA CHAVEZ 61202 COL. LINDAVISTA C.P. 20070	01010200203	FARMACIA H2Z NO. 1	JOSE MARÍA CHAVEZ 61202 COL. LINDAVISTA C.P. 20070
01010200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CRUCES 8102 FRACCIONAMIENTO OCCIDENTAL C.P. 20090	01010200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CRUCES 8102 FRACCIONAMIENTO OCCIDENTAL C.P. 20090	01010200203	H GRAL. ZONA 2 FARMACIA	AV. DE LOS CRUCES 8102 FRACCIONAMIENTO OCCIDENTAL C.P. 20090
01010200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 8314 CO INDUSTRIAL	01010200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 8314 CO INDUSTRIAL	01010200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN AGUASCALIENTES	CAROLINA VILLANUEVA DE GARCIA 8314 CO INDUSTRIAL
02040200203	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	AV. LIBRE Y CALLE F. SAN COL. NUEVA C.P. 2100	02040200203	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	AV. LIBRE Y CALLE F. SAN COL. NUEVA C.P. 2100	02040200203	H GRAL. ZONA 30 FARMACIA	AV. LIBRE Y CALLE F. SAN COL. NUEVA C.P. 2100
02040200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. INTERNACIONAL Y NEPOMUCENA No. 44 C.P. 2000	02040200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. INTERNACIONAL Y NEPOMUCENA No. 44 C.P. 2000	02040200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	AV. INTERNACIONAL Y NEPOMUCENA No. 44 C.P. 2000
02040200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	CALLE FRATERIA 8 8008 COL. MACULOTI HUERRERA C.P. 2140	02040200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	CALLE FRATERIA 8 8008 COL. MACULOTI HUERRERA C.P. 2140	02040200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	CALLE FRATERIA 8 8008 COL. MACULOTI HUERRERA C.P. 2140
02040200203	H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AV. OBTALIA Y BENJAMIN DEL I. SAN C.P. 2000	02040200203	H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AV. OBTALIA Y BENJAMIN DEL I. SAN C.P. 2000	02040200203	H GRAL. REGIONAL 12 FARMACIA	AV. OBTALIA Y BENJAMIN DEL I. SAN C.P. 2000
02050200203	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	AV. GUSTAVO DIAZ VIAL Y BLVD. LAZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 2240	02050200203	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	AV. GUSTAVO DIAZ VIAL Y BLVD. LAZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 2240	02050200203	H GRAL. REGIONAL 20 FARMACIA	AV. GUSTAVO DIAZ VIAL Y BLVD. LAZARO CARDENAS S/N LA MESA C.P. 2240
02050200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANADA 11801 ETAPA DEL RIO C.P. 2200	02050200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANADA 11801 ETAPA DEL RIO C.P. 2200	02050200203	H GRAL. REGIONAL 1 FARMACIA	CALLE CANADA 11801 ETAPA DEL RIO C.P. 2200
02100200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. 3 JUA CALIENTE ETAPA DEL RIO C.P. 2200	02100200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. 3 JUA CALIENTE ETAPA DEL RIO C.P. 2200	02100200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. 3 JUA CALIENTE ETAPA DEL RIO C.P. 2200
02100200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV. LIBRE Y CALLE F. 81000 COL. NUEVA C.P. 2240	02100200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV. LIBRE Y CALLE F. 81000 COL. NUEVA C.P. 2240	02100200203	H GRAL. ZONA MF 2 FARMACIA	AV. LIBRE Y CALLE F. 81000 COL. NUEVA C.P. 2240
02100200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 83028 COL. BAYO, MEXICALI C.P. 21000	02100200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 83028 COL. BAYO, MEXICALI C.P. 21000	02100200203	ALMACEN DELEGACIONAL EN BAJA CALIFORNIA	BLVD. LAZARO CARDENAS 83028 COL. BAYO, MEXICALI C.P. 21000
02100200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. DE FEB BRU. HERODES DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2200	02100200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. DE FEB BRU. HERODES DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2200	02100200203	H GRAL. ZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. DE FEB BRU. HERODES DE INDEPENDENCIA COL. PUEBLO NUEVO C.P. 2200
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. A. C. ACHIA ENTRE RINACAO RAMIREZ E INDEPENDENCIA 8008 FRANC. REAL C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. A. C. ACHIA ENTRE RINACAO RAMIREZ E INDEPENDENCIA 8008 FRANC. REAL C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 1 FARMACIA	BLVD. A. C. ACHIA ENTRE RINACAO RAMIREZ E INDEPENDENCIA 8008 FRANC. REAL C.P. 2000
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	FRANCISCO SANTOS RIVERA 8 FRANC. BRIBAS DEL PACIFICO C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	FRANCISCO SANTOS RIVERA 8 FRANC. BRIBAS DEL PACIFICO C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 2 FARMACIA	FRANCISCO SANTOS RIVERA 8 FRANC. BRIBAS DEL PACIFICO C.P. 2000
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	BLVD. TECNOLÓGICO SIN ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	BLVD. TECNOLÓGICO SIN ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 3 FARMACIA	BLVD. TECNOLÓGICO SIN ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TA. AMBITES S/N COL. CENTRO C.P. 2400	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TA. AMBITES S/N COL. CENTRO C.P. 2400	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 4 FARMACIA	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS POR TA. AMBITES S/N COL. CENTRO C.P. 2400
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	FOO. LIMADERO RIZZ ENTRE HERODES DEL 47 Y COL. BONO MILITAR C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	FOO. LIMADERO RIZZ ENTRE HERODES DEL 47 Y COL. BONO MILITAR C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 5 FARMACIA	FOO. LIMADERO RIZZ ENTRE HERODES DEL 47 Y COL. BONO MILITAR C.P. 2000
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE 418 DOMICILIO CONDADO. ENTRE CALLE 80 Y 722 COL. CENTRO C.P. 24100	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE 418 DOMICILIO CONDADO. ENTRE CALLE 80 Y 722 COL. CENTRO C.P. 24100	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 6 FARMACIA	CALLE 418 DOMICILIO CONDADO. ENTRE CALLE 80 Y 722 COL. CENTRO C.P. 24100
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	LOTE 3 COL. PROGRESO AMPLIACION ENTRE RIVERA Y RIVERA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	LOTE 3 COL. PROGRESO AMPLIACION ENTRE RIVERA Y RIVERA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 7 FARMACIA	LOTE 3 COL. PROGRESO AMPLIACION ENTRE RIVERA Y RIVERA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD. AVARO CONSTITUCION Y HINDIOCA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD. AVARO CONSTITUCION Y HINDIOCA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 8 FARMACIA	BLVD. AVARO CONSTITUCION Y HINDIOCA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AV. CHAPULTEPEC, JAJMIN Y GONDOLAS	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AV. CHAPULTEPEC, JAJMIN Y GONDOLAS	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 9 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION AV. CHAPULTEPEC, JAJMIN Y GONDOLAS
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION S/N ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION S/N ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 10 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION S/N ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	CARRER 67 BATTLI C. PEPELAS NEGROS AV. VALPARAISO Y DIARRANCO	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	CARRER 67 BATTLI C. PEPELAS NEGROS AV. VALPARAISO Y DIARRANCO	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 11 FARMACIA	CARRER 67 BATTLI C. PEPELAS NEGROS AV. VALPARAISO Y DIARRANCO
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS 6000 Y CALLE EN PROYECTO	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS 6000 Y CALLE EN PROYECTO	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 12 FARMACIA	ADOLFO LOPEZ MATEOS 6000 Y CALLE EN PROYECTO
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 13 FARMACIA	HIDALGO Y GOMEZ FARIAS
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 14 FARMACIA	FOO. LIMADERO VERPOX. MAPALES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ V	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 14 FARMACIA	FOO. LIMADERO VERPOX. MAPALES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ V	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 14 FARMACIA	FOO. LIMADERO VERPOX. MAPALES Y BLVD. GUSTAVO DIAZ V
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 6 DE FEB. CARLA MEX. CHUR. MEXICALI-NUEVA ROBITA-	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 6 DE FEB. CARLA MEX. CHUR. MEXICALI-NUEVA ROBITA-	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 15 FARMACIA	AV. HIDALGO Y CALLE 6 DE FEB. CARLA MEX. CHUR. MEXICALI-NUEVA ROBITA-
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 16 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 2501. VALLECHAPULTEPEC-JAJMIN-ONGULIMAS	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 2501. VALLECHAPULTEPEC-JAJMIN-ONGULIMAS	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 17 FARMACIA	BLVD. REVOLUCION 2501. VALLECHAPULTEPEC-JAJMIN-ONGULIMAS
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 18 FARMACIA	PABLO DISEÑOS S/N ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 18 FARMACIA	PABLO DISEÑOS S/N ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 18 FARMACIA	PABLO DISEÑOS S/N ENTRE. JOSE ABONTE GONZALEZ Y EDUARDO GARCIA COL. GUAYMITAS C.P. 23
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	Blvd. 2 de Febrero No. 750 Centro Matamoros	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	Blvd. 2 de Febrero No. 750 Centro Matamoros	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 19 FARMACIA	Blvd. 2 de Febrero No. 750 Centro Matamoros
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	PAREDE DE LAS CASAS No. 10	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	PAREDE DE LAS CASAS No. 10	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 20 FARMACIA	PAREDE DE LAS CASAS No. 10
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	AV. DE LOS MAESTROS No. 10	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	AV. DE LOS MAESTROS No. 10	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 21 FARMACIA	AV. DE LOS MAESTROS No. 10
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 22 FARMACIA	AVENIDA LAPIS AZUL No. 200. FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 22 FARMACIA	AVENIDA LAPIS AZUL No. 200. FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 22 FARMACIA	AVENIDA LAPIS AZUL No. 200. FRACCIONAMIENTO EL HAYA, C.P. 2000
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	H COL. BONO MILITAR NO. 1	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	H COL. BONO MILITAR NO. 1	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 23 FARMACIA	H COL. BONO MILITAR NO. 1
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 24 FARMACIA	PARANOTIA No. 188 COL. QUILA ATAVILLA C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 24 FARMACIA	PARANOTIA No. 188 COL. QUILA ATAVILLA C.P. 2000	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 24 FARMACIA	PARANOTIA No. 188 COL. QUILA ATAVILLA C.P. 2000
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 25 FARMACIA	PARQUE RIO SAN JUAN, GRAL. IGNACIO ZAMORA EMILIO BARASA Y PARQUE MUNICI	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 25 FARMACIA	PARQUE RIO SAN JUAN, GRAL. IGNACIO ZAMORA EMILIO BARASA Y PARQUE MUNICI	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 25 FARMACIA	PARQUE RIO SAN JUAN, GRAL. IGNACIO ZAMORA EMILIO BARASA Y PARQUE MUNICI
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARRER 60875 Y R/C GONZALEZ	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARRER 60875 Y R/C GONZALEZ	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 26 FARMACIA	CARRER 60875 Y R/C GONZALEZ
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	Blvd. 2 de Febrero No. 750 Centro Matamoros	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	Blvd. 2 de Febrero No. 750 Centro Matamoros	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 27 FARMACIA	Blvd. 2 de Febrero No. 750 Centro Matamoros
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 28 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 29 FARMACIA	POPEIRO DIAZ B. JUAREZ 12 ZAPATA Y VICTORIA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 29 FARMACIA	POPEIRO DIAZ B. JUAREZ 12 ZAPATA Y VICTORIA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 29 FARMACIA	POPEIRO DIAZ B. JUAREZ 12 ZAPATA Y VICTORIA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 30 FARMACIA	AV. UNIVERSIDAD Y GARCIA CONDE
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 31 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTERILIZADORA NUN 822 COL. CHARAL OTE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 31 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTERILIZADORA NUN 822 COL. CHARAL OTE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 31 FARMACIA	CALLE PROFRA ESTERILIZADORA NUN 822 COL. CHARAL OTE
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 32 FARMACIA	CALZ. ESCUELA NORMAL FRESCO DE LAS CANDAS COL. BENVENITE DORADOR	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 32 FARMACIA	CALZ. ESCUELA NORMAL FRESCO DE LAS CANDAS COL. BENVENITE DORADOR	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 32 FARMACIA	CALZ. ESCUELA NORMAL FRESCO DE LAS CANDAS COL. BENVENITE DORADOR
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA	MERITA DE LA MIAVA DEL CERRO DEL OESTE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA	MERITA DE LA MIAVA DEL CERRO DEL OESTE	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 33 FARMACIA	MERITA DE LA MIAVA DEL CERRO DEL OESTE
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 34 FARMACIA	J.A. CASTRO Y BLVD. AVARO MEX. ALIEMAN	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 34 FARMACIA	J.A. CASTRO Y BLVD. AVARO MEX. ALIEMAN	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 34 FARMACIA	J.A. CASTRO Y BLVD. AVARO MEX. ALIEMAN
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 35 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALBMAN SAN	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 35 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALBMAN SAN	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 35 FARMACIA	J. AGUSTIN CASTRO Y BLVD. MIGUEL ALBMAN SAN
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 36 FARMACIA	CARRERA DURANGO-MEXICO KM. 8 COL. 16 DE OCTUBRE S/N C.P. 2420	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 36 FARMACIA	CARRERA DURANGO-MEXICO KM. 8 COL. 16 DE OCTUBRE S/N C.P. 2420	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 36 FARMACIA	CARRERA DURANGO-MEXICO KM. 8 COL. 16 DE OCTUBRE S/N C.P. 2420
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 37 FARMACIA	AV. ALFONSO GONZALEZ Y BLVD. BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 37 FARMACIA	AV. ALFONSO GONZALEZ Y BLVD. BENITO LEON Y DIEGO RIVERA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 37 FARMACIA	AV. ALFONSO GONZALEZ Y BLVD. BENITO LEON Y DIEGO RIVERA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 38 FARMACIA	AV. ESCOBAR 337 FRANC. GARCIA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 38 FARMACIA	AV. ESCOBAR 337 FRANC. GARCIA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 38 FARMACIA	AV. ESCOBAR 337 FRANC. GARCIA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 39 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELAZQUEZ S/N COLONIA SAN PEDRO	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 39 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELAZQUEZ S/N COLONIA SAN PEDRO	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 39 FARMACIA	BLVD. MORELOS Y RAMON LOPEZ VELAZQUEZ S/N COLONIA SAN PEDRO
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 40 FARMACIA	CORAL No. 101 COLONIA SAN RAFAEL	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 40 FARMACIA	CORAL No. 101 COLONIA SAN RAFAEL	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 40 FARMACIA	CORAL No. 101 COLONIA SAN RAFAEL
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 41 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 42 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 42 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 42 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 43 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 43 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 43 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 44 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 44 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 44 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 45 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 45 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 45 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 46 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 46 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 46 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA
02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 47 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 47 FARMACIA	BLVD. AVARO (SURREJO) Y AVARO ORIZABA	02100200203	H GRAL. SUBZONA MF 47 FARMACIA	BLVD. AVARO (S

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUENA PARTICULAR PARA EL NSSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO	ENTREGA	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN	UBICACIÓN
170103200203	HQZ 63 FARMACIA	AV. CAMELINAR NO. 1936 COL. ELECTRICITAS C.P. 88200	MORELIA, MICH.	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170202200203	HQZ NUM 2 ZACAPU	PROD. MORO COL. Y ESTACION	ZACAPU	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170302020203	HQZ 12 AZARO CARDENAS	AV. L. CARDENAS Y ESTACION	COZARZO CARDENAS	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170402020203	HQZ NUM 6 APATZINGAN	CORREGIDORA Y 22 DE OCTUBR	APATZINGAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170402020203	HQZ 17 LOS REYES	16 DE SEPTIEMBRE 1985	LOS REYES	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170403020203	HQZ NUM 24 PEDERNALES	CALLE PRINCIPAL S/N	PEDERNALES	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170501200203	HQR NUM 1 MORELIA	MADERO PTE 1200	MORELIA	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
170701200203	HQZ NUM 7 LA PIEDAD	CALLE CIBRES 63 COL. LAS ARBOLEDAS C.P. 86377 LA PIEDAD DE CABADAS	LA PIEDAD	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
173001180000	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	Camacho Molino y Fuente Rio	ALMACEN DELEGACIONAL EN MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
190201200203	H GRAL ZONA MF 7 FARMACIA	Jesus Sanchez Flores Est. Manuel Pérez Carretero s/n	QUANTLA MOR	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
190202200203	H GRAL ZONA MF 5 FARMACIA	AVENIDA CENTRAL S/N	ZACATEPEC MOR	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
190801200203	H GRAL REGIONAL MF 1 FARMACIA	AUTOPISTA MEXICO-ACAPULCO Y PLAN DE AYALA	CUERNAVACA MOR	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN	MICHOACAN
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	CARRITERA YECAPXTLA, AGUA MEDICINA KM 12 S/N YECAPXTLA, MORELOS	YECAPXTLA	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	AV INSURGENTES S/N COL ORBERA	TEPIC NAY	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	BLVD LUCIO ECHEVERRIA Y CARR INTERNACIONAL	SANTIAGO ICUNTLA N	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	AV ALVARO OBREGON E INDEPENDENCIA	TURPAN NAY	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	CARR ACAPONATEA TEPEC PROLONG MORELOS	ACAPONATEA NAY	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	HIDALGO PONIENTE 119 COL. ATENAS C.P. 83716	COMPOSTELAS VARAS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	RECTORIA NUM 72 ENTRE C. CHOPES Y AV INSURGENTES COL. ORBERA	TEPEC	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	FORTUNATO LOZANO 62827 COL. JUAREZ CP 84200 ENTRE ROBLE Y CANALIZO	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
182422020203	FARMACIA UMF NO 24 YECAPXTLA, MORELOS	MATAMOROS PTE. #520 COL. CENTRO C.P. 87100 CON JOSEFA O. DOMINGUEZ Y ZAZUA	GUPE VILLA, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV FELIX URESTI COMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 84010 ENTRE AV. CONSTITUCIÓN Y GREGORIO TORRES QUEVEDO	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CARRITERA A MOJUL AL EMAN KM. 24 + 100 A LA ALTURA DE BARRETA C.P. 88020	APODACA N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	PROLONG. JUAREZ Y CARRETERA MEXICO-JUAREZ S/N COL. TURBOPE C.P. 88420	NICOLAS DE LOS GARZA, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y PROCE. GREGORIO TORRES O. S/N COL. CENTRO C.P. 84010	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	ENLACE CARRANZA Y MINOS HERODES COL. CENTRO C.P. 87700 ESQ. INDEPENDENCIA	LINARES, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. CONSTITUCIÓN Y FELIX U. GOMEZ S/N COL. CENTRO C.P. 84010	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. PINO SUAREZ SUR Y 16 DE MAYO COL. CENTRO CP 84000 ENTRE 5 DE MAYO Y JUAN RAMON	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	LINCOLN Y FIDEL VELAZQUEZ S/N COL. VALLE DE LAS MITRAS C.P. 84300	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV ABRAHAM LINCOLN Y AV. MA DE JESUS GARCIA S/N COL. VALLE VERDE 2o. SECTOR C.P. 84380	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV MANUEL I. BARRAGAN #8800 NORTE COL. HOGARES. FIDUC CP 84800	MONTERREY, N.L.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CAJ 7 HERODES DE CHALUPATEPEC 6041 Y OBTAS DIAZ OXACA COL. OXACA C.P. 88000	OAXACA DE JUAREZ, OAX.	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS	MORELOS
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	BLVD BENTO JUAREZ ANTES CARR VALLE NAL ENTRE REFORMA Y PROLOG. Y PROLOG. AV. INDEPENDENCIA #141 C	SAN JUAN BAUTISTA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	C. NICOLAS BRAVO Y GUAYTAMBO #1 COL. HIDALGO OTE C.P. 70010	BALNA CRUZ, OAX.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	BLVD CHAHUE MZN 5 OTE 850 SANTA MARIA HUATULCO COL. SECTOR 'B' C.P. 70060 BLVD BAHIA DE	STA. CRUZ HUATULCO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	LA VIA TIPO SANTA CRUZ XOXOCOTLAN DISTRITO DEL CENTRO	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. FIDEL VELAZQUEZ Num. 4211 Col. Unidad Hab. La Manzanita C.P. 72600	PUEBLA, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. JUAREZ 14. COL. CENTRO. TEPIC, C.P. 72800	TEPIC, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	Carretera de las Américas S/N 1201, Carretera Centro, Col. SAN NICOLAS TRITONITIA TEPIC, C.P. 73270	TEPIC, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	Km. 4.5 Carretera Mexico-Morelos C.P. 72800	TEPIC, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE 13 NORTE 17 3723 HERCULA PUEBLA DE ZAARAGOZA, COL. VILLA SAN ALEJANDRO, PUEBLA, C. P. 72000	PUEBLA, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	Avenida Juárez de Mayo 520, BUENOS AIRES, COL. BUENOS AIRES, KM. 22.000	PUEBLA, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	6 PONIENTE Y DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	PUEBLA, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE 2 NORTE NUM 2034 COL. CENTRO CP 72000	PUEBLA, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	Av. 5 de Febrero Oteño Num. 107 Col. San Felipe Huautla	PUEBLA, PUE.	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	PASEO CENTRAL KM. 040 800 COL. CENTRO	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. 5 DE FEBRERO NO. 100 COL. CENTRO	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. MEXICALTIN NO. 6 COL. SAN PABLO, C.P. 76130	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. ROSA FCO. AV. TULUM, BENTO JUAREZ	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	SKY 42 S/N 11 REG. 30, COL. E. JORD MORTI PLAYA DEL CARMEN PLAYA DEL CARMEN C.P. 77711	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. LOPEZ MATEOS NAPOLES ROMA Y SICLIA	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	30 AVE. EST. CALLE 11 SUR NO. 800. COXIJUEL	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. QUINTANA ROO ENTRE CALLE TEPICH Y KINIK, MPDO. BENTO JUAREZ	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AVENIDA TANCAJONICA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 76380	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AVENIDA TANCAJONICA 205 SAN LUIS POTOSI, COL. RICARDO B ANAYA, SAN LUIS POTOSI, C.P. 76380	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CARR. NAZARAN 34 NORTE CO. VALLES	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE BENIGNO ARRIAGA Y MELCHOR O CAMPO S/N SAN LUIS POTOSI, COL. TEGUISQUIAPAN, SAN LUIS	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	NICOLAS ZAPATA NO. 203, COL. CENTRO, ZONA CENTRO	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	BOULEVARD LOPEZ MATEOS S/N LOS MOCHIS COL. LAS FUENTES, AHOMÉ, C.P. 81250	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	BOULEVARD 16 DE SEPTIEMBRE S/N GUASAVE, COL. GUASAVE, GUASAVE, C.P. 81260	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	SAN CARLOS DE BARRIOS, MAXTLAN	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	SAN RAFAEL Y CONCEPCION S/N, COSTA RICA	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALZ. ALVARO S/N, NAVOATL	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	BOULEVARD ANTONIO ROSAL BE S/N GUAMUCHIL, COL. GUAMUCHIL, SALVADOR ALVARADO, C.P. 81480	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	FCD. ZARCO Y ANDAQUE, BULACAN	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	IM ORDÓÑEZ DEGOLLADO BELAVISTA-ALLENDE MPIO AHOMÉ	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	BOULEVARD EMILIANO ZAPATA # 3785 PTE COL. IMP. EL PALMITO	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	JUAREZ Y SEGOVIA S/N, COL. MORENO, HERRIBILLO, C.P. 81320	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE 17 Y AV. 16 DE SEPT. GUAYMAS, C.P. 81900	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	PRESQUERA PROLONGACION SUR Y SUR JUAN INÉS DE LA CRUZ, C.P. 85800	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	C. LENERA, ALVARO OBREGON EL 16 DE SEPT. Y MORELOS, COL. EL ALTO, CABORCA, C.P. 83400	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	REPUBLICA DE CUBA NC. 33 ENTRE ALBERTO GUERRERREZ Y AVE. TECNOLÓGICO, COL. MIRASOLES, C.P.	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. OBREGON NO 786 Y AV. ESCOBEDO	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	AV. REFORMA S/N MANZANA 3, COL. MODERNA, EMPALME	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE BENITO JUAREZ GARCIA S/N HUATABAMPO COL. HUATABAMPO CENTRO, HUATABAMPO, C. P. 85	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE 15 Y AV. CARRITERA AGUA PRIETA S/N	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	SUBPASEO 1 Y FERROCARRIL, COL. AMERICANA, NAGOZARI, C.P. 84000	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	ZURRERO Y SUIVAR PA S/N, COL. CENTRO, CD. OBREGON, C.P. 85000	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	NICOLAS BRAVO S/N ESQ. JUAN DE LA BARRERA, COL. CENTRO, P. PENASCO, C.P. 83650	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE HIDALGO S/N	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	PROLONGACION HIDALGO Y HURSAQUAY S/N COL. BELAVISTA C.P. 85150	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CARR. VERA PRONTERA KM. 24, COL. CASA BLANCA	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	FRANCISCO TRUJILLO DURAN S/N ESQ. CARR. CIRCUITO DEL GOLFO, COL. PUEBLO NUEVO, CORDEN	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE 29 S/N COL. ESTACION NUEVA, TENOXUICO	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	PASEO USUMACINTA NO. 88, COL. PRIMERO DE MAYO C.P. 88180	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CALLE ISLA HIDALGO 2000 REYNOSA, COL. DEL VALLE, REYNOSA, C.P. 88020	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	REYNOSA Y VICTORIA, NVD. LAREDO C.P. 88000	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	VARO OBREGON COL. CENTRO, CD. MANTE, C.P. 88900	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA
200102200203	H Q Z No. 1 FARMACIA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS, CD. VICTORIA, C.P. 87100	QUERETARO QRO	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAXACA	OAX	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

ANEXO LUGARES DE ENTREGA EN ESQUEMA PARTICULAR PARA EL IMSS "ENTREGA HOSPITALARIA"

CÓDIGO DE ENTREGA	DESCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	ESTADO	MUNICIPIO
330501200203	H GRAL REGIONAL 12 FARMACIA	AV. COLON S/N AV. ITZ'AB, CD. GARCIA GINERSE, MERIDA	MERIDA	YUCATAN
330502200203	H GRAL REGIONAL 1 FARMACIA	337 15 EX TERRENOS EL FERIN, COL. INDUSTRIAL	MERIDA	YUCATAN
331901200203	UMAE ESPECIALIDADES YUCATAN - FARMACIA	CALLE 41 KM NUM 439 EX TERRENOS EL FERIN COL. INDUSTRIAL CP 97150	MERIDA	YUCATAN
338001150800	ALMACEN DELEGACION EN YUCATAN	CALLE 40 KM 599 X 1778 Y 1777 COL. SERRANO BENDON CP 97288	MERIDA	YUCATAN
242102200203	H GRAL ZONA 2 FARMACIA	AV. HIDALGO S/N 414 GARCIA, COL. CENTRO PRESNILLO	MERIDA	YUCATAN
348001150800	HGRAL FARMACIA	AV. GONZALEZ ALAMEDA Y GONZALEZ DE LA CADENA KM DOWALI JAMIN AV TORREON 308	PRESNILLO ZAC	ZACATECAS
250402200203	COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPA	CALLE JUAN ALDAMA NTE. SAN. ESCUELA DON VICENTE GUERRERO OTE. ZONA GEN	ZACATECAS ZAC	ZACATECAS
320701200203	H GRAL SUBZONA 23 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL BOLEO SAN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES Tuxtla, C.P. 8570	GUERRA	ZACATECAS
262448200203	H GRAL SUBZONA MF 4 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL BOLEO SAN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES Tuxtla, C.P. 8570	MARANJUELO S L P	SAN LUIS POTOSI
262448200203	H GRAL SUBZONA 23 FARMACIA	CARR. FEDERAL DEL BOLEO SAN. COL. 3 DE MAYO, SAN ANDRES Tuxtla, C.P. 8570	TIERRA BLANCA VER	VERACRUZ
268001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN SAN LUIS POTOSI	CALLE AVE. 17 DE MARZO Y CALLE SANTA LUCIA 800 HERCOSA MATAMOROS, COL. HACIENDA DEL PUEN	MATAMOROS	TAMAULIPAS
308001150900	ALMACEN DELEGACIONAL EN TLAXCALA	Av. Los Cementos No. 107-109-111 Col.H. Hermanos Paracetamoles CP.78438	CIUDAD DE GUAGUANO	SAN LUIS POTOSI
230802200203	UMAA1 FARMACIA	AV. LOS CEMENTOS N. 107-109-111 COL. H. HERMANOS PARACETAMOLAS CP. 78438	TLAXCALA	TLAXCALA
230501200203	H GRAL SUBZONA MF 7 DIRECCION DE LA UNDA	AVENIDA 1 509 SANTILLO DE QUERETARO, COL. LOMAS DE CASA BLANCA, QUERETARO, C.P. 76080	QUERETARO	QUERETARO
230401200203	H GRAL SUBZONA MF 7 FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM 2, PANUCCO, C.P. 92	PANUCCO VER	TAMAULIPAS
230401200203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	CARR. PANUCCO-TUXPAN KM 2, PANUCCO, C.P. 92	PANUCCO VER	TAMAULIPAS
270402000203	H GRAL SUBZONA MF 8 FARMACIA	MO. LIMBO NO. 26, RIO VERDE	RIO VERDE S L P	SAN LUIS POTOSI
318001150800	ALMACEN DELEGACIONAL EN VERACRUZ NORT	CARRIETERA BAHIA KINO KM. 62 Y 12 NORTE SAN HERMOSELLO, COL. BAHIA DE KINO CENTRO, HERMOSILLO	HERMOSELLO VALLE DE	SONORA
282401200203	UMAA 76 FARMACIA	DEL BARRO DOMINGUEZ NO 18	JALAPA	VERACRUZ
312432200203	U MED FAMILIAR 15 UMMA FARMACIA	CALLE LAURE VILLAR CI AVE. EVA SAMANO 2891 NUEVO LAREDO, COL. LA PE. NUEVO LAREDO, C.P. 881	NUEVO LAREDO	TAMAULIPAS
330801200203	UMAA FARMACIA	CARRIETERA MEXICO-VERACRUZ KM 13 VERACRUZ, COL. VALENTE DAZ VERACRUZ C.P. 81897	TEPEA TAMBA VER	VERACRUZ

LAS UNIDADES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, SON LAS QUE ACTUALMENTE TIENEN ESQUEMA DE ENTREGA HOSPITALARIA, CONFORME A LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO SE PODRAN INCLUIR UNIDADES. LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE ANEXO, ASI COMO EL MAPA CON SU UBICACION SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN LA PAGINA OFICIAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Y





LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DEL IMSS

DIRECTORIO DE ALMACENES

DELEGACIÓN Y O.UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Ciudad Industrial C.P. 20290 Aguascalientes, Ags.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascalientes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Bvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S. Calle Dr Sergio Noyola Miranda S-N - Reserva Territorial Umf35- Guerrero Negro Bc	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar Col. Esterito C. P. 23020
CAMPECHE	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. López mateos s/n, esq. Talamantes y Quintana roo, C.P. 24000, Campeche, camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López C.P. 25015 Arteaga, Coah. Portillo	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtía Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtía Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtía Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIHUAHUA	Almacén Delegacional Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Juárez No 104 Sur 1er. Piso Zona Centro C.P.34000 Durango, Dgo.
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bvd. Adolfo López Mateos s/n Esq. Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 Tel. 01 477 717 5474, León, Gto.
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruiz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboleda no. 115 Colonia Industrial la Paz C. P. 42080	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Prolongación. Av. Madero No. 407



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
JALISCO	Pachuca, Hgo. Almacén Delegacional Anillo Periférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan C. P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Col. Cespedes Reforma, C.P. 42090, Pachuca, Hgo. Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Domínguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalaajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucaipan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortíz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelines CP. 58290, Morelia, Michoacán	Jefatura de Finanzas Avenida Francisco I. Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauc código Postal 62430 Cuernavaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuernavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejército Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Prof. Rafael Ramírez Oriente No. 1950, C.P.. 64000, Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Vía s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotlan, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 803, Col. Centro, C.P. 68000 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fernando De Loyola No. 101, Col. San Ángel, C.P. 76030, Querétaro, QRO.
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal-Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Héroes de Chapultepec No. 2 Oriente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSÍ	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosí, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Culiacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Hulsaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 205, Col. Centro, C.P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Ciudad industrial II, calle Butano esq. Aluminio s/n, Villahermosa, Tabasco Código postal 86032	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102 Col. 1° de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.
TAMAULIPAS	Almacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tlx.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000 Tlaxcala, Tlx.



DELEGACIÓN Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Sur 10 No. 127 Altos, C.P. 94300, Orizaba, Veracruz Sur.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 34 No. 439 por 41 Col. Industrial C. P. 97150 Mérida, Yuc.
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. Con Priv. Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadalupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Avenida Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DISTRITO FEDERAL	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. vallejo 675 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero México, D. F.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero
DELEGACIÓN SUR DISTRITO FEDERAL	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Calzada de la Viga No. 1174, Esquina eje 5 Sur, Colonia El Tránsito, Delegación Iztapalapa, C.P. 09430, México, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES TORREON, COAH.	Almacén de la UMAE Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.	Departamento de Finanzas de la Umae 71 Blvd. Revolución No. 2650 Ote. Col. Torreón Jardín C.P. 27200 Torreón Coah.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 1 LEÓN, GUANAJUATO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Av. México entrando por Calle Suecia s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Blvd. Adolfo López Mateos esq. Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.
HOSPITAL DE GINECO PEDIATRÍA No. 48 LEÓN, GUANAJUATO	Almacén de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.	Departamento de Finanzas de la UMAE Paseo de los Insurgentes s/n Fracc. Los Paraísos C. P. 37328 León, Gto.
HOSPITAL DE PEDIATRÍA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 735 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 771 Col. Independencia-Oblatos C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES OBLATOS JALISCO	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Tel. 0133 36 88 30 00 Ext. 31353 y 31354 Guadalajara, Jal.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Belisario Domínguez No. 1000 Col. Independencia Sector Libertad C. P. 44349 Guadalajara, Jal.
TRAUMATOLOGIA LOMAS VERDES	Subalmacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia Lomas Verdes Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro, Naucalpan de Juárez Edo. de Méx. C.P. 53120	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Lomas Verdes S/N, Col. Exejidos del Oro Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx C.P. 53120 Horario de 8 a 13 hrs
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 34 Av. Lincoln S/N Esq. Enf. Ma. De Jesús Candía Mendoza Col. Valle Verde C.P. 64730 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 25 Ave. Abraham Lincoln y Ave. Fidel Velásquez S/N Colonia Nueva Morelos C.P. 64320 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Pino Suárez y 15 de Mayo S/N Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 21 Cuauhtémoc y Juan Ignacio Ramón Zona Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.
HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA MONTERREY, N.L.	Almacén de la UMAE Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.	Departamento de Finanzas de la Umae 23 Av. Constitución y Av. Félix U. Gómez Col. Centro C.P. 64000 Monterrey, N.L.



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA	Almacén y farmacia de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61394, Horario de 8:00 a 14:30 horas.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 24 Oriente sin número, entra la 2 y 4 Norte, 3er piso de la Torre de Gobierno, Col. Centro, C. P. 72000 Puebla, Pue. Teléfono 01 222 2424520 a la línea 29, Extensión 61357, Horario de 8:00 a 13:30 horas.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA PUEBLA, PUE.	Almacén de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.	Departamento de Finanzas de la UMAE Diagonal Defensores de la República esquina 6 Poniente Col. Amor C. P. 72140 Puebla, Pue.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES No. 2 CD. OBREGÓN, SONORA	Mat. de Curación en Almacén de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Finanzas de la UMAE Prof. Hidalgo y Huisaguay s/n Col. Bella Vista C. P. 85130 Cd. Obregón, Son.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES VERACRUZ	Almacén de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle Cuauhtémoc s/n Esq. Cervantes y Padilla Col. Formando Hogar C. P. 91897 Veracruz, Ver.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES YUCATÁN	Almacén de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc.	Departamento de Finanzas de la UMAE Calle 34 X 41 No. 439 Ex terrenos El Fénix Col. Industrial El Palmito C.P. 97150 Mérida, Yuc. Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Traumatología y Almacén de Ortopedia Av. Colector 15 S/N Esq. con Av. Instituto Politécnico Nacional. Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA MAGDALENA DE LAS SALINAS	Almacén de Terapia Física Av. Instituto Politécnico Nacional 1306 Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero. C.P. 07760, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la UMAE 1er. Piso del Hospital de Traumatología Av. Colector 15 S/N, Esq. Av. Instituto Politécnico Nacional Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Méx, D.F.
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA	Almacén Hospital de Especialidades de la Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F. En el Almacén y Farmacia localizados en el Sótano	Departamento de Finanzas localizado en 1er. Piso Hospital de Especialidades de la Raza Calle Seris y Zaachila S/N, Col. La Raza C.P. 02990 Delegación Atzacapotzalco. Méx, D.F.
GINECO 3 CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén: Material de Curación y Radiológico Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza, Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetrica No. 3 del Centro Médico Nacional La Raza, sito en Antonio Valeriano S/N Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco México, D.F.
HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO LA RAZA	Almacén de Material de Curación y Radiológico; y Almacén de Infectología Almacén de la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional La Raza Av. Jacarandas Esq. Saachila Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General Dr. Gaudencio González Garza, del Centro Médico Nacional La Raza Calz. Vallejo S/N, Esq. Av. Jacarandas, Col. La Raza Delegación Atzacapotzalco, C.P. 02990 Méx, D.F.
HOSPITAL LUIS CASTELAZO AYALA GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA GINECO 4	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Ginecología y Obstetricia Av. Río Magdalena No. 289 Planta Baja Col. Tizapán San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, Méx, D.F.	Departamento de Finanzas y Sistemas Hospital Gineco-Obstetrica No. 4 Av. Río Magdalena No. 289 1er. Piso Col. Tizapán, San Ángel, C.P. 01090 Delegación Álvaro Obregón, D.F.
HOSPITAL DE ONCOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Oncología del Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 México, D.F. Planta Baja del patio de maniobras de la Unidad	Departamento de Finanzas sito en 3er. Piso P del Hospital de Oncología C.M.N. Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F. de las 8:00 a las 13 hrs.
HOSPITAL DE	Almacén de la Unidad Médica de Alta	Departamento de Finanzas del Hospital de

ALMACEN



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
ESPECIALIDADES SIGLO XXI	Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc Clave Presupuestal 37B509662153	Especialidades del Centro Médico Nacional Siglo XXI. Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720 D.F.
HOSPITAL DE CARDIOLOGIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Cardiología Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc
HOSPITAL DE PEDIATRIA SIGLO XXI	Almacén de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Siglo XXI Av. Cuauhtémoc No. 330, Planta Baja Col. Doctores, Méx, D.F. C.P. 06720 Delegación Cuauhtémoc	Departamento de Finanzas de la UMAE Av. Cuauhtémoc No. 330 Planta Baja, Col. Doctores, México, D. F. CP. 06720
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES Y RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, México, D. F.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo.

ANEXO
DIVISIÓN DE ABASTOS

SECRET

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELÉFONO CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

<p>SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL</p>	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) CAMPO MILITAR No. 1-A, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11619 (ACCESANDO POR LA PUERTA No. 8 ENTRE PERIFÉRICO Y AVENIDA INGENIEROS MILITARES (HOSPITAL CENTRAL MILITAR) BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO Y GENERAL CABRAL S/N., COLONIA LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 11642 (HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER Y NEONATOLOGÍA) AVENIDA INDUSTRIA MILITAR S/N., LOMAS DE SOTELO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11200 (UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) CAMPO MILITAR No. 1-N, AVENIDA INDUSTRIA MILITAR No. 1088, COL. LOMAS DE SAN ISIDRO, NAUCALPAN EDO. MÉX.</p> <p>PARA LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL DEBERÁN ENTREGAR LOS DATOS DE LOS CONTACTOS OFICIALES ESTABLECIDOS POR LOS LICITANTES (REMITIR DATOS FISCALES DE LA EMPRESA Y REPRESENTANTE LEGAL), EN LA SUBSECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD (AV. EJÉRCITO NACIONAL, ESQ. BOULEVARD MANUEL ÁVILA CAMACHO COL. IRRIGACIÓN, DEL. MIGUEL HIDALGO, C.P. 11640, CAMPO MILITAR NO. 1-J, PREDIO REFORMA, CIUDAD DE MEX. TEL. 56 26 59 11, EXT. 5671), JUNTO CON COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA DENTRO DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN</p> <p>EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: INSUMOS MÉDICOS DEL CUADRO BÁSICO A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA) O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CALIDAD (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS</p> <p>MEDICAMENTOS CONTROLADOS A. ORDEN DE SUMINISTRO, B. COPIA DEL FALLO (DEBERÁ ADJUNTAR COPIA FOTOSTÁTICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA ENTREGADA), O CONTRATO/PEDIDO, C. NOTA DE REMISIÓN O FACTURA CON 3 FOTOCOPIAS (MISMA DEBERÁ CONTENER NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE DEL SECTOR SALUD, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN/ PRESENTACIÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, I.V.A. EN CASO DE QUE APLIQUE Y DESGLOSADO), D. CARTA DE COMPROMISO DE CALIDAD (MEDICAMENTOS CON CADUCIDAD DE 12 A 9 MESES), E. CARTA DE VICIOS OCULTOS, F. CARTA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, G. CARTA DE GARANTÍA DEL PRODUCTO, H. CERTIFICADOS ANALÍTICOS, I. LICENCIA SANITARIA</p>	<p>DE LUNES A VIERNES DE 0800 A 1800 HORAS.</p>	<p>(ALMACENES GENERALES DE SANIDAD) MAYOR DE SANIDAD HENRY CHARLES ALMAZÁN GARCÍA (SUBJEFE). ADJUNTO: SLD. ASST. LBTA. MARTHA ALEJANDRA CASTILLO HERNÁNDEZ TELÉFONOS: 53-92-10-72, 53-95-11-69. 21-22-13-10 EXT. 277 Y 6342</p> <p>(HOSPITAL CENTRAL MILITAR) MAYOR MÉDICO CIRUJANO NAHÚM ALEJANDRO ESPINO HERNÁNDEZ (JEFE DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: CAPITÁN 1/ra. SNO. MARTÍN ARIAS RAMOS (JEFE SECCIÓN DE CONSUMO BÁSICO) TELÉFONO: 85-97-31-00 EXT. 1200 Y 1882.</p> <p>(HOSPITAL MILITAR DE ESPECIALIDADES DE LA MUJER) MAYOR ENFERMERA ROXANA TORRES SÁNCHEZ (JEFE DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS) ADJUNTO: TTE. Q.B. NORMA ELENA BENTANCURT VALLADARES TELÉFONO: 58-87-33-00 EXT. 3901 Y 3401 CELULAR [REDACTED]</p> <p>(UNIDAD DE ESPECIALIDADES MEDICAS) MAYOR ENFERMERA ANA MARÍA VÁSQUEZ DOMÍNGUEZ (RESPONSABLE DE LA SUBSECCIÓN DE ALMACEN Y SUMINISTROS MÉDICOS) ADJUNTO: TENIENTE ENFERMERA LUISA IMELDA HERNÁNDEZ SOTO (RESPONSABLE DEL ALMACEN DE VACUNAS DE ALERGOLÓGIA) TELÉFONO: 52-94-01-05 EXT. 1025 CELULAR [REDACTED]</p>
<p>PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)</p>	<p>LA ENTREGA SE LLEVARÁ ACABO EN EL ALMACÉN DE CONCENTRACIÓN DE PEMEX CON DIRECCIÓN EN AV. TEJOCOTES S/N, AGAVE 1, PUERTA 10, ENTRE PERIFÉRICO NORTE Y LA AUTOPISTA CHAMAPA-TOLUCA, COL. SAN MARTÍN OBISPO PETLIXPAN, CUAUTLILÁN IZCALLI C.P. 54763, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>07:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES</p>	<p>EL RESPONSABLE ES EL PERSONAL DESIGNADO POR LA GERENCIA DE SERVICIOS MÉDICOS QUE SE ENCUENTRE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES</p>
<p>SECRETARÍA DE MARINA/OFICIALIA MAYOR, DIRECCION DE SUBROGACIONES MEDICAS</p>	<p>HOSPITAL GENERAL NAVAL DE ALTA ESPECIALIDAD (HOSGENAES) HCA. ESC. NAV. MIL NUM. 701 COLONIA PRESIDENTES EJIDALES DELEGACION COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 4470 CENTRO NACIONAL DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS (CENADIMED) CALLEJÓN VIRGLIO URIBE ROBLES NUMERO 1800 (POLIGONO NAVAL DE SAN PABLO TEPETLAPA) COLONIA SAN PABLO TEPETLAPA DELEGACION O MUNICIPIO COYOACAN CIUDAD MEXICO D.F. CODIGO POSTAL 04620</p>	<p>LUNES A VIERNES 08:00 A 14:00 HRS.</p>	<p>RESPONSABLE SANITARIO DE FARMACIA</p>
<p>INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>ALMACEN ZONA MEXICALI: CARRETERA A PESCADEROS S/N EN EL EJIDO PUEBLA (ATRÁS DEL CENTRO DE SALUD) CP 21620, MEXICALI B.C. (LOS BIENES DEBERAN ESTAR ENTARIMADOS, ETIQUETADOS CON CLAVE DEL SECTOR SALUD, ENTREGAR TRES JUEGOS DE FACTURAS ORIGINALES CON EL PEDIDO Y EN CASO DE SER MEDICAMENTO GRUPO 040 ENTREGAR REGISTRO SANITARIO CORRESPONDIENTE EN EL HOSPITAL GENERAL (MEXICALI) HOSPITAL GENERAL MEXICALI: CALLE DEL HOSPITAL SIN NUMERO COL. CENTRO CIVICO, CP 21000, MEXICALI B.C</p>	<p>8:00 AM- 3:00 PM</p>	<p>LIC. EFRAIN ROMERO ROSAS</p>
<p>INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA CALIFORNIA SUR</p>	<p>DEGOLLADO Y CABILDOS S/N COL. FRANCISCO VILLA C.P. 23030 LA PAZ, B.C.S. MÉXICO</p>	<p>8:00 AM- 3:00 PM LUNES A VIERNES DE 08:00 - 13:30</p>	<p>DRA. CONSUELO HERNANDEZ VALDIVIA LIC. JOSE MANUEL CADENA PIMENTEL, JEFE DE ALMACEN CENTRAL</p>
<p>SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>AV. JARDIN NUMERO 356 COL. DEL GARCERAN DELEGACION AZCAPOTZALCO, CIUDAD DE MÉXICO C.P. 02950 ETIQUETAS EN ENVASE PRIMARIO SANITARIO, INDICANDO LOTE, CADUCIDAD, NUMERO DE CONTRATO, CLAVE DEL INSUMO, NOMBRE DEL PRODUCTO Y QUE ES PARA USO DEL SECTOR SALUD.</p>	<p>DE 9 A 14 HRS</p>	<p>LIC. GERARDO VALDIVIA NÉQUIZ SUBDIRECTOR DE ALMACENES E INVENTARIOS</p>

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN CONTROL DE ABASTO

ANEXO "LUGARES DE ENTREGA INSTITUCIONES PARTICIPANTES"

SECRETARIA DE SALUD Y O.P.D. SALUD DE TLAXCALA	CALLE JOSE ARAMBURU S/N ESQUINA CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, COLONIA SAN MARTIN DE PORRES, APIZACO, TLAXCALA. C.P. 90800	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 14:00 HRS. PREVIA CITA. 01 241 41 79420 // 01 241 41 79433	LIC. MONICA CERVANTES ESQUIVEL, COORDINADORA DE RECEPCIÓN Y SALIDA A PROVEEDORES
HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5160, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, DEL GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO	09:00 A 14:00 HRS.	C.P. GUILLERMO RAMÍREZ SERNA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO	FARMACIA INTRAHOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL HOMEOPÁTICO UBICADA EN CHIMALPOPOCA No. 135, PRIMER PISO, EDIFICIO "E" COL. OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06800	LUNES A JUEVES DE 9:00 a 13:00 HORAS. EN DIAS HÁBILES	QFB SILVIA ADRIANA MEDUNA FLORES, ENCARGADA DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA Y/O PERSONAL DE FARMACIA INTRAHOSPITALARIA
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010"	En el Almacén General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ciudad Victoria Bicentenario 2010, en Libramiento Guadalupe Victoria S/N, Área Pejaritos, Cd. Victoria, Tamaulipas	Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:30 hrs	Lic. Jesus Omar Espino Mata, Responsable del Almacen General del HRAEV
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	EL ALMACÉN DEL HRAEI, UBICADO EN CARRETERA FEDERAL MEX-PUE. KM. 34.5, COL. ZOQUIAPAN, IXTAPALUCA EDO. MÉX. C.P. 56530	09:00 A 15:00	C.P. MONSERAT VIZCARRA JUÁREZ RESPONSABLE DE ALMACENES E INVENTARIOS
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	CALLE ALDAMA S/N SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA	9:00 A 18:00 HRS	DRA. ALBA VASQUEZ PALACIOS. DIRECTORA DE OPERACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA	AVENIDA INSURGENTES SUR 3700 LETRA C. COLONIA INSURGENTES CUICUILCO, DELEGACIÓN COYOACÁN, CIUDAD DE MÉXICO CONSTANCIA DE QUE EL ORIGINAL DE LA FACTURA OBRA EN PODER DEL INSTITUTO.	07:00 a 14:00 hrs	LIC. RAQUEL SERRANO VILLALOBOS JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS TEL. 10840900 EXT. 1688 CORREO rserranov@pediatria.gob.mx
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	EN LOS ALMACENES DEL HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA" UBICADO EN DR. MARQUEZ ACCESO NUMERO 2 COLONIA DOCTORES DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06726 MEXICO DISTRITO FEDERAL	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 14:00 HORAS.	C. ANDRES PEREZ TENORIO ENCARGADO DEL ALMACEN DE MATERIAL DE CURACION

ANEXOS
BICENTENARIO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
U170594

ANEXO 3 (TRES)

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

SAWYER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000285-2018

Dictamen de Inversion
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto

Concepto: OFICIO NO. 3408 RECIBIDO EL 24/08/2017 PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

Fecha Elaboración: 24/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 30,348,720,778.40
Cuenta: 21053001 DE MEDICAMENTOS
Unidad de Información: 141101
Centro de Costos: 150200

Table with 12 columns (ENE to DIC) showing monthly commitment and availability figures.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en terminos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS...

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

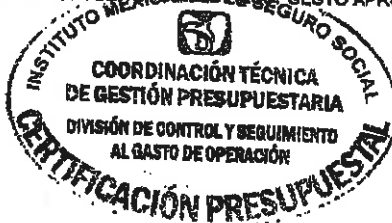
Jefe de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.

Clave: 6170-008-001



SECRET



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número
U170594**

ANEXO 4 (CUATRO)

“PROPUESTA ECONÓMICA Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

Y

CHITTO

PROPUESTA ECONOMICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN OFICIO NÚM. 09521861 1830/2017004999

FECHA: CD. DE MÉXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2017.

FAB. () DIST. (X) No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS S.A. DE C.V.

DOMICILIO: QUERETARO No. 137, COL. ROMA, C.P. 06700, DELEGACION CUAUHTEMOC CD. DE MÉXICO

TEL: 5265-23-00 R.F.C.: GFE-061004-F65 CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

[REDACTED] ana.marquez@grupofarmacos.com [REDACTED]

ESTRATIFICACION MIPYME: MICRO () PEQUEÑA () MEDIANA () "NO APLICA"

No.	CLAVE(S)					PRECIO OFERTADO	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE TOTAL DE LA CANTIDAD MÍNIMA
	Gpo	Gen.	Esp.	Dif	Var					
	010	000	4311	01	00	\$100.00 Conforme a umbral de compra sectorial; si se alcanza una compra de 21,001 unidades y hasta 24,999 unidades, se otorgará un 5% de descuento a través de beneficio en especie, aplicable en forma retroactiva a la primera pieza; o bien, si se alcanza una compra de 25,000 unidades en adelante, se otorgará un 10% de descuento a través de beneficio en especie, aplicable en forma retroactiva a la primera pieza.	22,888	9,157	\$2,288,800.00	\$915,700.00
							17,306 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL			
							978 SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL			
							4,604 PETROLEOS MEXICANOS			
SUBTOTAL									\$2,288,800.00	\$915,700.00
IVA									\$0.00	\$0.00
TOTAL									\$2,288,800.00	\$915,700.00

NOTA:

MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA. LA PRESENTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 90 DÍAS. EN CASO DE QUE EXISTA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD LA PRESENTE ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA MISMA SE RESUELVA. MANIFIESTO EL COMPROMISO DE MI REPRESENTADA PARA CUMPLIR CON LOS ACUERDOS ASUMIDOS POR EL LABORATORIO DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTO Y LA COMISIÓN COORDINADORA PARA LA NEGOCIACIÓN DE PRECIOS DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS PARA LA SALUD APLICABLES AL EJERCICIO 2018, ENTRE ELLOS EL PRECIO MÁXIMO Y BENEFICIOS ADICIONALES QUE RESULTEN APLICABLES. LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS


ANA LAURA MARQUEZ JIMENEZ
REPRESENTANTE LEGAL

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Ciudad de México, a 21 de diciembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/1CFD/11842

Ana Laura Marquez Jiménez
Representante Legal de la Empresa
Grupo Fármacos Especializados, S.A. de C.V.
Presente

Me permito notificar a usted que derivado de su cotización presentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su adjudicación mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio para la adquisición de 31 claves de Medicamentos Grupo 010, para cubrir las necesidades del ejercicio 2018 de las Dependencias y Entidades participantes. Esto de conformidad con los términos, Condiciones y Cantidades que le fueron solicitados por la Coordinación de Control de Abasto, derivado de los precios y condiciones negociados por la Comisión Coordinadora para la Negociación de Precios de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes para el ejercicio 2018, y toda vez que mediante oficio num. CIAAS/11525/2017, el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitió el ACUERDO AC-73/SO-12/2017, mediante el cual, el COMITE resuelve dictaminar por unanimidad, procedente la excepción a la licitación pública mediante el procedimiento de adjudicación directa en términos de lo establecido en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de lo anterior de conformidad con los artículos 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 22 fracción II, 25 primer párrafo, 26 fracción III, 29 fracción II, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley 171) y 72 fracción II de su Reglamento, se adjudica a su representada específicamente las claves siguientes:

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 131 01 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA/CANADA
➤ MARCA	ELIDEL (R.S. 149M2002SSA) (VIGENCIA 26/06/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	PIMECROLIMUS CREMA CADA 100 G CONTIENE: PIMECROLIMUS 1 G ENVASE CON 30 G.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Recibo
ANEXOS
AL DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$176.80	189,647	75,860	\$33,529,589.60	\$13,412,048.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	71,866	28,587	\$12,635,188.80	\$5,054,181.60
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	87,024	34,810	\$15,385,843.20	\$6,154,408.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	18,522	7,405	\$3,274,689.60	\$1,309,911.20
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	12,035	4,814	\$2,127,788.00	\$851,115.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	600	240	\$106,080.00	\$42,432.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4227 00
➤ ORIGEN:	SUIZA
➤ MARCA:	GLENEC R.S. 498M2003 SSA (VIGENCIA 16/07/2018)
➤ DESCRIPCIÓN:	MAJINUB, MESILATO DE COMPRIMIDO, 400 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$6,254.58	2,852	1,142	\$17,838,062.16	\$7,142,730.36

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	8,220	891	\$13,922,695.08	\$5,572,830.78
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	300	120	\$1,876,374.00	\$750,549.60
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	100	40	\$625,458.00	\$250,183.20
SERVICIOS DE SALUD DE CHIHUAHUA	24	10	\$150,109.92	\$62,545.80
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	80	72	\$1,125,824.40	\$450,329.76
HOSPITAL DEL NIÑO MORELENSE	10	4	\$62,545.80	\$25,018.32
HOSPITAL JUAREZ DE MÉXICO	12	5	\$75,054.96	\$31,272.90

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 4311 01 00
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	LEVITRA (R.S. 214M2002SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	VARDENAFIL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE VARDENAFIL TRIHIDRATADO

Handwritten notes and signatures:
 29/8
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



EQUIVALENTE A 20 MG DE VARDENAFIL. ENVASE
 CON 4 TABLETA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$100.00	22,888	3,157	\$2,288,800.00	\$915,700.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	17,300	6,923	\$1,780,600.00	\$692,300.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	378	392	\$97,800.00	\$39,200.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	1,604	1,842	\$490,400.00	\$184,200.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4123 00 00
> ORIGEN:	E.U.A.
> MARCA:	SPRYDELIN 200 (R.S. 104920976SA)
> DESCRIPCIÓN:	DAS 111111 TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: DAS 111111 20 MG. ENVASE CON 60 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$34,426.50	2,456	2,985	\$266,552,954.00	\$102,763,102.50

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	2,456	2,095	\$180,247,254.00	\$72,123,517.50
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,946	779	\$66,993,968.00	\$26,818,243.50
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	51	73	\$755,751.50	\$722,956.50
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	203	22	\$6,988,579.50	\$2,822,973.00
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	20	8	\$688,530.00	\$275,412.00

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 4123 00 00
> ORIGEN:	EU/IRLANDA
> MARCA:	EMEND (R.S. 130M2003SSA) (VIGENCIA 1/07/2018)
> DESCRIPCIÓN:	APREPITANT CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: 125 MG DE APREPITANT CADA CAPSULA CONTIENE: 80 MG DE APREPITANT ENVASE CON UNA CAPSULA DE 125 MG Y 2 CAPSULAS DE 80 MG.

DIVISION DE CONTRATACION

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$732.86	1,500	600	\$1,099,290.00	\$439,716.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	1,500	600	\$1,099,290.00	\$439,716.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5286 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	LUCENTIS (R.S. 35212007 SSA) (VIGENCIA 3/04/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	RAMBIZUMAB SOLUCIÓN INYECTABLE, 2.3 MG ENVASE CON UN FRASCO AMPULA CON 0.23 ML (2.3 MG/10.23 ML), UNA AGUJA DE FILTRO, UNA AGUJA DE INYECCIÓN Y UNA JERINGUILLA PARA INYECCIÓN INTRAVITREA.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$7,866.35	27,426	10,973	\$215,742,615.10	\$86,317,458.55

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	24,826	9,935	\$195,308,609.60	\$78,152,187.25
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	1,047	419	\$3,236,068.45	\$3,296,000.65
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	1,476	591	\$1,610,732.60	\$4,649,012.85
SERVICIOS DE SALUD DE CHIQUAHUA	12	5	\$94,396.20	\$39,331.75
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	18	6	\$102,262.55	\$47,198.10
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE GUERRERO	27	13	\$251,723.20	\$102,262.55
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA	10	4	\$78,663.50	\$31,465.40

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5275 00 00
➤ ORIGEN	ITALIA
➤ MARCA	INTELENCE (R.S. 347M2008 SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	ETRAVIRINA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ETRAVIRINA 100 MG ENVASE CON 120 TABLETAS.

DIVISION DE CONTRATOS 4 of

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,429.27	2,100	840	\$11,401,467.00	\$4,560,586.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	1,500	600	\$8,143,905.00	\$3,257,562.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA)	1,500	240	\$3,257,562.00	\$1,303,024.80

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5280 00 00
> ORIGEN	SINGAPUR
> MARCA	ISEMPRESS (R.S. 308M2007SSA)
> DESCRIPCIÓN	RALTEGRAVIR COMPENIDO CADA COMPRIMIDO CONTIENE RALTEGRAVIR POTASICO EQUIVALENTE A 400 MG DE RALTEGRAVIR ENVASE CON 60 COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$3,010.07	19,155	7,662	\$69,150,890.85	\$27,669,356.34

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	17,355	6,942	\$62,652,764.85	\$25,061,105.94
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDEFINA)	17,355	120	\$6,498,126.00	\$2,599,250.40

> PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	010 000 5482 00 00
> ORIGEN	ITALIA
> MARCA	SUNITRIB (R.S. 130M2006SSA)
> DESCRIPCIÓN	SUNITRIB CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: MALATO DE SUNITRIB EQUIVALENTE A 12.5 MG DE SUNITRIB ENVASE CON 28 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$9,128.23	24,347	9,740	\$222,245,015.81	\$88,908,960.20

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	14,364	5,740	\$131,117,895.72	\$52,450,809.88

DIVISION DE CONTRATOS 5

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E
INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	8,932	3,573	\$81,533,350.36	\$32,615,165.79
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	69	28	\$629,847.87	\$255,590.44
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	977	391	\$8,918,280.71	\$3,569,137.93
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA	5	2	\$45,641.15	\$18,256.46

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6544 00 01
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	XARELTO (R.S. 357M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	RIVAROXABAN, CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN DE 10 MG. CON 10 COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$317.20	200,957	11,384	\$63,743,568.40	\$26,497,804.80

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	121,001	72,401	\$51,413,577.20	\$22,965,597.20
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	3,325	1,983	\$6,280,013.20	\$2,532,207.60

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5551 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAN (R.S. 358M2008 SSA) VIGENCIA 16/02/2018
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 15 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$595.96	49,018	19,608	\$29,212,767.28	\$11,685,583.68

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	15,782	6,313	\$9,405,440.72	\$3,762,295.48
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	33,236	13,295	\$19,807,326.56	\$7,923,288.20



➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5552 00 00
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	PRADAXAR (R.S. 358M2008 SSA) (VIGENCIA 16/02/2018)
➤ DESCRIPCIÓN	DABIGATRAN ETEXILATO CAPSULA. CADA CAPSULA CONTIENE DABIGATRAN ETEXILATO EQUIVALENTE A 110 MG DE DABIGATRAN ETEXILATO. ENVASE CON 30 CAPSULAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$595.96	101,224	14,437	\$60,326,465.04	\$24,131,016.36

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	11,318	14,988	\$24,823,875.28	\$9,850,026.88
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	59,906	23,988	\$35,701,579.76	\$14,280,989.48

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5621 00
➤ ORIGEN	EUAMÉXICO
➤ MARCA	TRAYENTA (R.S. 159M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	LINAGLIPTINA TABLETA 6 MG ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$267.74	600,446	240,179	\$160,763,412.04	\$64,305,525.46

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	600,446	240,179	\$160,763,412.04	\$64,305,525.46

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5654 00 00
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	VOTRIENT (R.S. 174M2011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	PAZOPANIB TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE PAZOPANIB EQUIVALENTE A 200 MG DE PAZOPANIB. ENVASE CON 30 TABLETAS.

DIVISION DE BIENES TERAPÉUTICOS 70/6

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$5,077.51	7,559	3,024	\$38,380,898.09	\$15,354,390.24

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	440	2,276	\$37,776,674.40	\$15,110,669.76
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	69	28	\$350,348.19	\$142,170.28
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO	50	20	\$253,875.50	\$101,550.20

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5855 00
➤ ORIGEN:	REINO UNIDO
➤ MARCA:	VOTRIENT (R.S. 17402011SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	RAZORAM, CLORHIDRATO DE TABLETA, 400 MG ENVASE CON 60 TABLETAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$20,330.42	69	28	\$1,402,798.88	\$569,251.76

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	69	28	\$1,402,798.88	\$569,251.76

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5135 01 01
➤ ORIGEN:	ALEMANIA
➤ MARCA:	XARELTO (R.S. 35712008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN:	RIVAROXABAN, COMPRIMIDO, CADA COMPRIMIDO CONTIENE RIVAROXABAN 15 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$778.00	21,971	8,789	\$17,093,438.00	\$6,837,842.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	8,807	3,523	\$6,851,846.00	\$2,740,894.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	12,864	5,146	\$10,008,192.00	\$4,003,588.00

8 p

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES E
 INFRAESTRUCTURA
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y
 SERVICIOS
 DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	300	120	\$233,400.00	\$93,360.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5736 01 01
➤ ORIGEN	ALEMANIA
➤ MARCA	XARELTO (R.S. 357M2008SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	RIVAROXABAN, COMPRIMIDO. CADA COMPRIMIDO CONTIENE: RIVAROXABAN 20 MG. ENVASE CON 28 COMPRIMIDOS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$778.00	6,325	2,494	\$4,200,826.00	\$16,801,688.00

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	17,300	6,936	\$33,496,520.00	\$5,396,208.00
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	19,956	7,983	\$15,525,768.00	\$6,210,774.00
PETROLEOS MEXICANOS (PEMEX)	16,241	6,497	\$11,635,498.00	\$5,054,666.00
HOSPITAL GENERAL DE MEXICO, "DR. EDUARDO LICEAGA"	180	180	\$380,100.00	\$140,040.00

➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 5815 00 00
➤ ORIGEN	SUIZA
➤ MARCA	GILENYA (R.S. 4057211183A)
➤ DESCRIPCIÓN	FINGOLIMOD CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: CLORHIDRATO DE FINGOLIMOD 0.56 MG EQUIVALENTE A 0.50 MG DE FINGOLIMOD ENVASE CON 28 CAPSULAS

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MAXIMA	MINIMA	MAXIMA	MINIMA
\$20,210.47	6,325	2,494	\$127,831,222.75	\$51,132,489.10

DEPENDENCIA	PZ MAX	PZ MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	6,235	2,494	\$126,012,280.45	\$50,404,912.18
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	90	36	\$1,818,942.30	\$727,576.92

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



➤ PROVEEDOR:	GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
➤ CLAVE:	010 000 6010 00 01
➤ ORIGEN	REINO UNIDO
➤ MARCA	TIVICAY (R.S. 339M2014SSA)
➤ DESCRIPCIÓN	DOLUTEGRAVIR. TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: DOLUTEGRAVIR SODICO EQUIVALENTE A 50 MG DE DOLUTEGRAVIR. ENVASE CON 30 TABLETAS.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD ASIGNADA		IMPORTE ASIGNADO	
	MÁXIMA	MÍNIMA	MÁXIMA	MÍNIMA
\$3,335.47	17,000	6,840	\$57,033,201.53	\$22,814,614.80

DEPENDENCIA	P2 MAX	P2 MIN	IMP MAX	IMP MIN
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	5,000	2,000	\$16,677,350.00	\$6,670,940.00
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	12,000	4,800	\$40,025,640.00	\$16,010,256.00
SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL (SEDENA)	99	40	\$380,211.53	\$133,418.80

IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
\$1,427,768,254.66 (mil cuatrocientos veintisiete millones setecientos sesenta y ocho mil doscientas cincuenta y cuatro pesos 63/100 M.N.)	\$571,250,864.95 (quinientos setenta y un millones doscientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 95/100 M.N.)

Asimismo durante la vigencia del contrato el proveedor deberá respetar los beneficios adicionales establecidos ante la Comisión Coordinadora para la Negociación de Medicamentos y otros Insumos para la Salud vigentes durante el ejercicio 2018.

1. Persona moral:

- Acta constitutiva y en su caso sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
- Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- Escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.



- h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- i. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.

En caso de que no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitida por el IMSS.

En caso de que no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.

En caso de que forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exista el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

- j. Opinión en el que consiste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la



constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentardicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación, y opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT.

Para los efectos de que el área contratante este en condiciones de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato que se derive de este procedimiento de contratación, será responsable de estar inscrito y mantener actualizada su información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento, con esta notificación por el que se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la presente notificación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha y términos que a continuación se señala.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



29 de diciembre de 2017	12:00 hrs.	División de Contratos, ubicada en la Avenida Durango 291, 10º Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.

La vigencia del contrato será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, salvo para las patentes cuya vigencia concluya antes del 31 de diciembre de 2018.

En espera de contar con su documentación, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Alma Rosa Medrano Díaz
Titular

Con copia:

- Lic. María Guadalupe Serrano Zarifiñana - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios (*)
- Lic. María del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto (*)

(*) Copias entregadas por el SISEC.

Elaboró: Roberto Eduardo Hernández García

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MEMO